

## ***Análisis de Recaudación DGII***

Informe Mensual

**Mayo 2018**

*Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en mayo 2018 totalizaron RD\$38,299.2 millones, presentando un crecimiento de 2.1% comparado con mayo 2017. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento de 90.6% para este periodo. En cuanto al acumulado enero-mayo 2018, presenta un crecimiento de 13.0% comparado con el mismo periodo de 2017.*

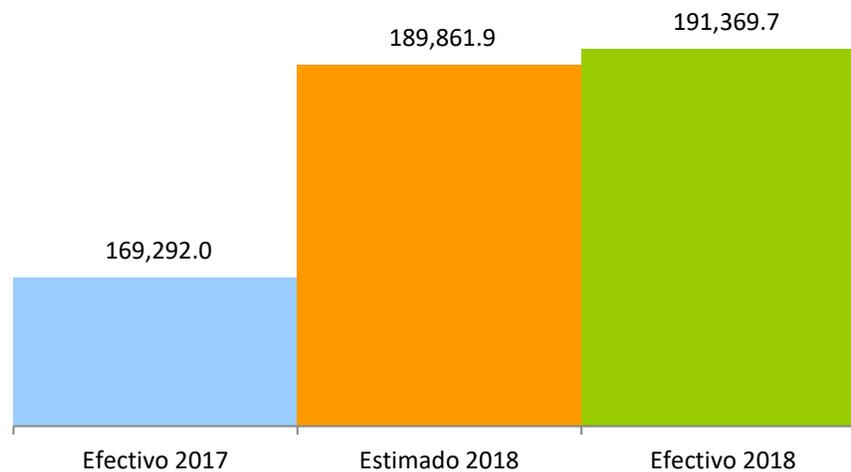
## Tabla de contenido

<b>1. Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>1</b>
<b>2. Impuestos sobre los Ingresos .....</b>	<b>3</b>
2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas .....	3
2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones .....	6
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	9
<b>3. Impuestos Sobre la Propiedad.....</b>	<b>12</b>
3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas) .....	16
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI) .....	17
3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	18
3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor .....	19
3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	21
3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	24
<b>4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios .....</b>	<b>25</b>
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios .....	25
4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	25
4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios .....	33
4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	33
4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas .....	37
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco.....	41
4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos .....	45
4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	48
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros .....	50
4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias .....	53
4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	53
4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar.....	55
<b>5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....</b>	<b>57</b>
5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	57
<b>6 Impuestos Ecológicos .....</b>	<b>60</b>
6.1 Impuesto a las Emisiones CO2 .....	60

## 1. Resumen Ejecutivo<sup>1</sup>

La recaudación del periodo enero-mayo 2018 asciende a RD\$191,369.7 millones, representando un crecimiento de 13% con respecto al mismo periodo del año anterior, y un cumplimiento de 100.8% con relación a lo estimado. En ausencia de ingresos no recurrentes<sup>2</sup> correspondientes a los meses enero-mayo de 2017 y 2018, la recaudación crece un 16%.

**Gráfica 1.1**  
**Estimación vs. Recaudación**  
Enero-mayo; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 74.9% del total de los ingresos fiscales de enero-mayo 2018; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20.4% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.8% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.8% proviene de impuestos internos y el 8.2% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 1.2).

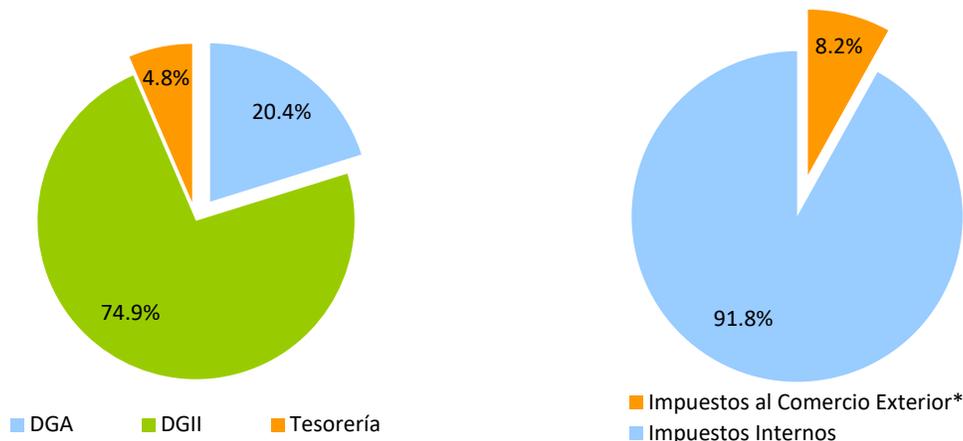
<sup>1</sup> A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

<sup>2</sup> 2017: Recaudación Impuesto Selectivo al Consumo de Tabaco, Impuestos Mineros, Impuesto Específico adicional RD\$2.00 al consumo de combustible, Ganancias de Capital, APA, fiscalizaciones, acuerdos de pago y multas; 2018: Ganancias de capital, APA, Rectificativas del ISC, Contribución GLP, fiscalizaciones, acuerdos de pago e Impuestos Mineros.

**Gráfica 1.2**  
**Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto**  
 Enero-mayo 2018 como porcentaje de la recaudación total

Por Oficina Recaudadora

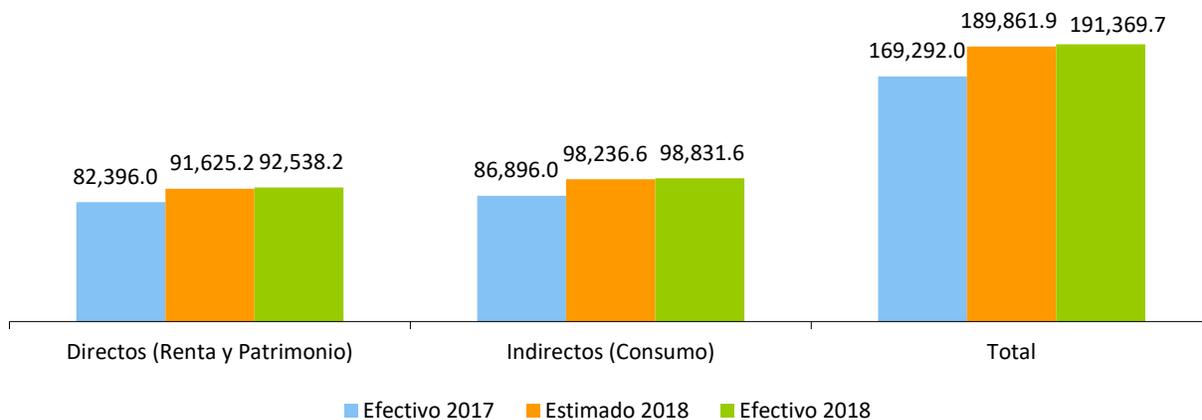
Por Tipo de Impuesto



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. \*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.  
 Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el 77% de los ingresos totales en enero-mayo 2018.

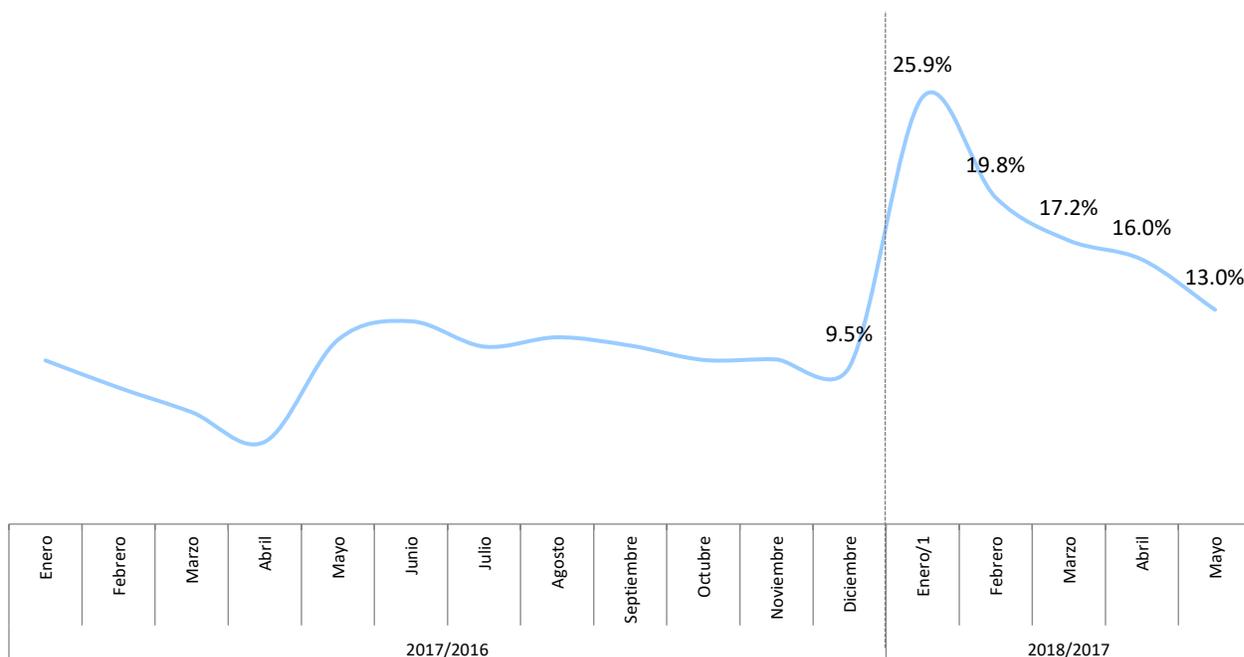
Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-abril 2018, el 51.6% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 100.5% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 48.4% restante con un nivel de cumplimiento del 101% (ver Gráfica 1.3).

**Gráfica 1.3**  
**Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos**  
 Enero-mayo 2018; en millones de RD\$



En la Gráfica 1.4 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. Para el año 2017 la recaudación crece en 9.5%; en enero de 2018 el crecimiento fue de 25.9% impulsado por ingresos extraordinarios percibidos en este periodo, mientras que la recaudación acumulada a mayo crece en un 13%.

**Gráfica 1.4**  
**Evolución crecimiento de la recaudación**  
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye ingresos extraordinarios por RD\$10,536 millones.

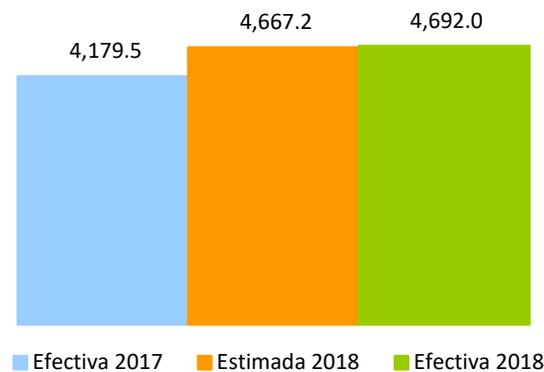
## 2. Impuestos sobre los Ingresos

### 2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas<sup>3</sup>

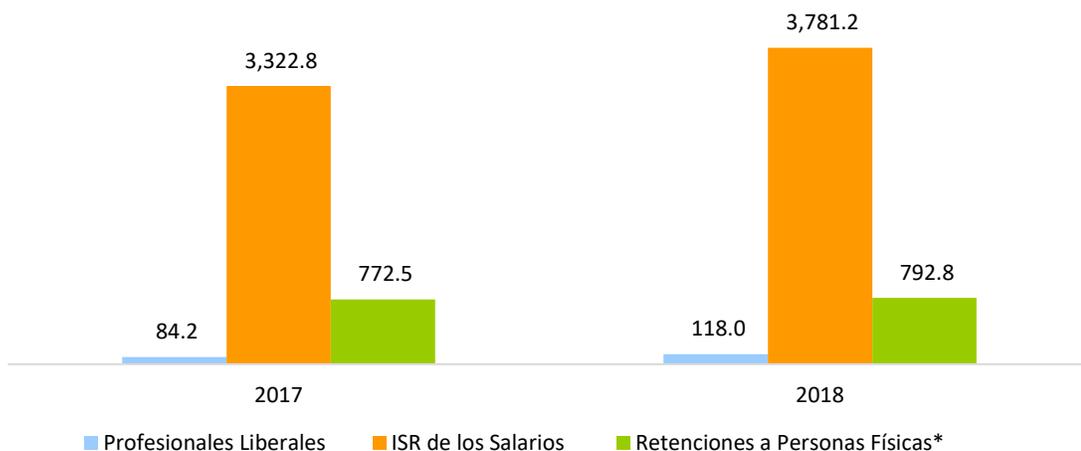
En mayo de 2018 la DGII recaudó RD\$4,692.0 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$512.4 millones más que lo recaudado en mayo del año anterior, presentando un crecimiento de 12.3% (ver Gráfica 2.1.1). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 100.5%.

<sup>3</sup> Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

**Gráfica 2.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Mayo; en millones de RD\$



**Gráfica 2.1.2**  
**Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,**  
**Por componentes**  
 Mayo; en millones de RD\$



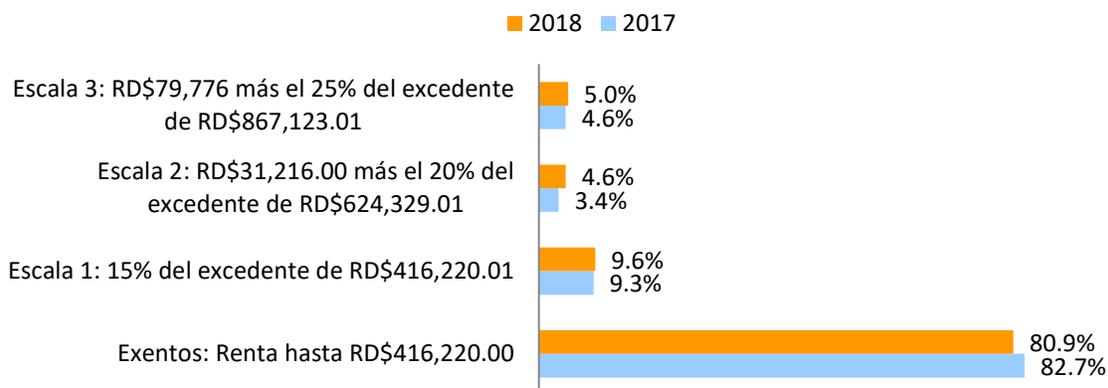
\* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto, los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017, y que se mantiene para el año 2018, son los siguientes:

**Cuadro 2.1.1**  
**Tasa a Pagar, según Escala Salarial**  
 Año 2018

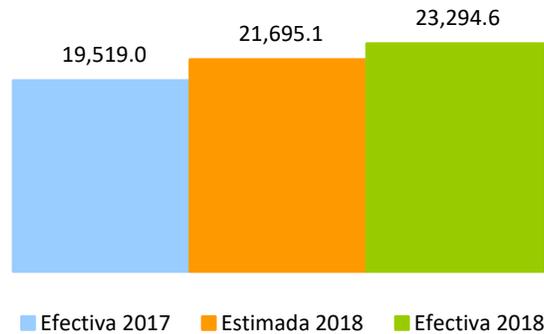
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-1.9%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	1.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.4%

**Gráfica 2.1.3**  
**Asalariados según Escala Salarial Anual,**  
 Mayo 2018 vs 2017; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-mayo de 2018 se recaudaron RD\$23,294.6 millones, RD\$3,775.6 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2017, representando un crecimiento de 19.3%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 107.4%.

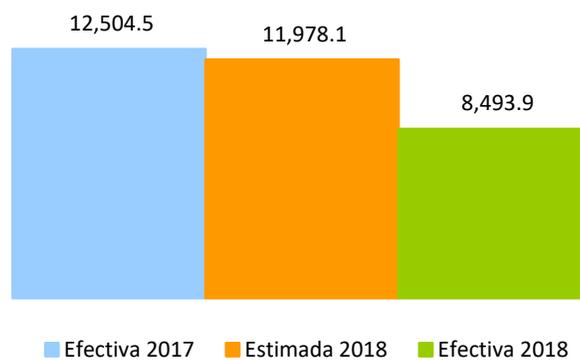
**Gráfica 2.1.4**  
**Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas**  
 Enero - mayo; en millones de RD\$



## 2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones<sup>4</sup>

En mayo 2018 ingresaron a la DGII RD\$8,493.9 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$4,010.6 millones por debajo de lo recaudado en mayo 2017. Esto equivale a un decrecimiento de 32.1% si lo comparamos con el mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 70.9% (ver Gráfica 2.2.1).

**Gráfica 2.2.1**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
 Mayo; en millones de RD\$



<sup>4</sup> El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

Los pagos normales correspondientes al mes de mayo 2018 presentan un decrecimiento interanual de 32.9%. (Ver Cuadro 2.2.1).

**Cuadro 2.2.1**  
**Recaudación de Pagos Normales<sup>5</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
Mayo 2018 Vs 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>67.5</b>	<b>65.1</b>	<b>(2.3)</b>	<b>-3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>2,365.3</b>	<b>1,160.3</b>	<b>(1,205.0)</b>	<b>-51%</b>
Construcción	200.8	311.1	110.3	55%
Manufactura	2,160.6	844.6	(1,315.9)	-61%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	6.4	4.6	(1.8)	-28%
Edición, Grabación, Impresión	7.6	23.2	15.6	207%
Elaboración de Plástico	77.3	26.8	(50.5)	-65%
Elaboración de Productos de Molinería	1.3	0.7	(0.6)	-44%
Elaboración de Productos de Panadería	6.9	3.4	-3.5	-51%
Elaboración de Productos Lácteos	0.9	2.5	0.0	0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.5	3.0	1.5	0%
Fabricación de Muebles y Colchones	3.9	10.5	6.6	171%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	54.1	7.1	(47.0)	-87%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	70.5	84.1	13.6	19%
Otras Industrias Manufactureras	1,930.3	678.8	(1,251.4)	-65%
<b>Servicios</b>	<b>3,115.8</b>	<b>2,499.5</b>	<b>(616.2)</b>	<b>-20%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>131.6</b>	<b>125.5</b>	<b>(6.1)</b>	<b>-5%</b>
<b>Comercio</b>	<b>611.9</b>	<b>697.4</b>	<b>85.6</b>	<b>14%</b>
Comercio otros	481.8	490.2	8.4	2%
Comercio-Combustible	42.4	81.9	39.5	93%
Comercio-Vehículos	87.6	125.3	37.7	43%
<b>Comunicaciones</b>	<b>1,269.1</b>	<b>71.0</b>	<b>(1,198.1)</b>	<b>-94%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>121.3</b>	<b>7.4</b>	<b>(113.9)</b>	<b>-94%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>273.6</b>	<b>382.2</b>	<b>108.6</b>	<b>40%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>131.1</b>	<b>607.7</b>	<b>476.6</b>	<b>364%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>343.1</b>	<b>403.1</b>	<b>60.0</b>	<b>17%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>9.7</b>	<b>9.3</b>	<b>(0.4)</b>	<b>-4%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>86.9</b>	<b>53.0</b>	<b>(33.8)</b>	<b>-39%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>137.6</b>	<b>142.8</b>	<b>5.2</b>	<b>4%</b>
<b>Total</b>	<b>5,548.5</b>	<b>3,725.0</b>	<b>(1,823.5)</b>	<b>-32.9%</b>

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en mayo 2018 crece un 18% con respecto al mismo mes del año anterior.(ver Cuadro 2.2.2).

<sup>5</sup> Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

**Cuadro 2.2.2**  
**Recaudación de Anticipos<sup>6</sup> de ISR por año, según actividad económica**  
 Mayo 2018 Vs 2017; en millones de RD\$

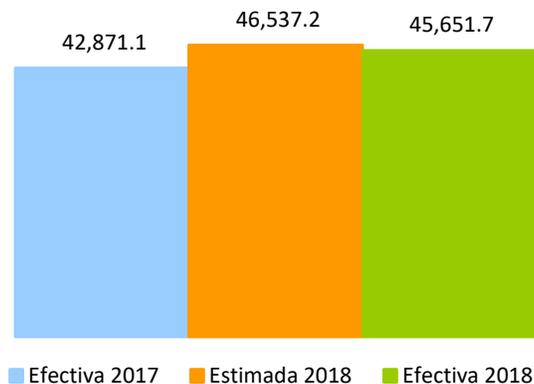
Actividad Económica	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
<b>Agropecuaria</b>	<b>15.4</b>	<b>17.7</b>	<b>2.3</b>	<b>15%</b>
<b>Industrias</b>	<b>898.8</b>	<b>1,137.6</b>	<b>238.8</b>	<b>27%</b>
<b>Construcción</b>	<b>127.5</b>	<b>147.6</b>	<b>20.1</b>	<b>16%</b>
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>4.6</b>	<b>6.8</b>	<b>2.2</b>	<b>48%</b>
<b>Manufactura</b>	<b>766.6</b>	<b>983.2</b>	<b>216.6</b>	<b>28%</b>
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	24.8	25.3	0.5	2%
Edición, Grabación, Impresión	23.1	24.1	1.0	4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	19.3	22.1	2.8	15%
Elaboración de Azúcar	13.2	33.0	19.8	150%
Elaboración de Bebidas	251.6	265.1	13.5	5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.3	1.7	(0.5)	-24%
Elaboración de Plástico	37.3	50.0	12.7	34%
Elaboración de Productos de Molinería	20.1	17.1	(3.0)	-15%
Elaboración de Productos de Panadería	8.5	9.9	1.4	17%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.3	0.5	0.2	57%
Elaboración de Productos Lácteos	25.2	24.1	(1.1)	-4%
Fabricación de Jabones y Detergentes	9.8	25.6	15.9	162%
Fabricación de Muebles y Colchones	9.2	9.9	0.6	7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	1.6	0.4	29%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	46.2	138.5	92.3	200%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	14.8	19.1	4.3	29%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.1	(0.1)	-53%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	54.4	74.9	20.5	38%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.9	4.8	1.9	67%
Fabricación de Sustancias Químicas	35.4	42.6	7.2	20%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	26.3	11.6	(14.8)	-56%
Otras Industrias Manufactureras	119.6	130.2	10.6	9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	20.8	51.3	30.6	147%
<b>Servicios</b>	<b>2,801.4</b>	<b>3,246.3</b>	<b>444.9</b>	<b>16%</b>
<b>Alquiler de Viviendas</b>	<b>73.8</b>	<b>90.1</b>	<b>16.3</b>	<b>22%</b>
<b>Comercio</b>	<b>864.0</b>	<b>1,003.8</b>	<b>139.8</b>	<b>16%</b>
Comercio otros	649.2	737.8	88.6	14%
Comercio-Combustible	101.1	122.2	21.1	21%
Comercio-Vehículos	113.8	143.8	30.0	26%
<b>Comunicaciones</b>	<b>303.4</b>	<b>455.6</b>	<b>152.2</b>	<b>50%</b>
<b>Electricidad, Gas y Agua</b>	<b>246.1</b>	<b>273.5</b>	<b>27.4</b>	<b>11%</b>
<b>Hoteles, Bares y Restaurantes</b>	<b>165.5</b>	<b>176.0</b>	<b>10.4</b>	<b>6%</b>
<b>Intermediación Financiera, Seguros y Otras</b>	<b>620.3</b>	<b>604.3</b>	<b>(16.0)</b>	<b>-3%</b>
<b>Otros Servicios</b>	<b>167.8</b>	<b>221.6</b>	<b>53.8</b>	<b>32%</b>
<b>Servicios de Enseñanza</b>	<b>7.7</b>	<b>9.7</b>	<b>2.0</b>	<b>27%</b>
<b>Servicios de Salud</b>	<b>51.3</b>	<b>66.7</b>	<b>15.4</b>	<b>30%</b>
<b>Transporte y Almacenamiento</b>	<b>301.5</b>	<b>345.6</b>	<b>44.2</b>	<b>15%</b>
<b>Administración Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>34%</b>
<b>Total</b>	<b>3,715.6</b>	<b>4,402.3</b>	<b>686.7</b>	<b>18%</b>

Nota: Cifras preliminares.

<sup>6</sup> Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero–mayo 2018 alcanzó los RD\$45,651.7 millones, equivalente a un crecimiento de 6.5%, es decir, RD\$2,780.5 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 98.1%.

**Gráfica 2.2.2**  
**Estimación vs. Recaudación Acumulada de los**  
**Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones**  
Enero - mayo; en millones de RD\$



### 2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona<sup>7</sup>

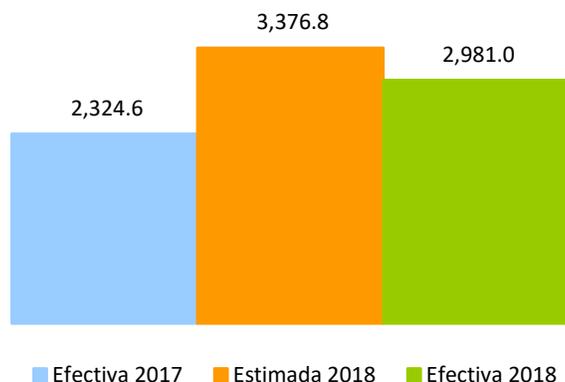
En mayo 2018 la recaudación por este concepto<sup>8</sup> totalizó RD\$2,981.0 millones, RD\$656.5 millones más que lo recaudado en mayo 2017, para un crecimiento interanual de 28.2%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 88.3% de la meta.

<sup>7</sup> A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

<sup>8</sup> Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

**Gráfica 2.3.1**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Mayo; en millones de RD\$

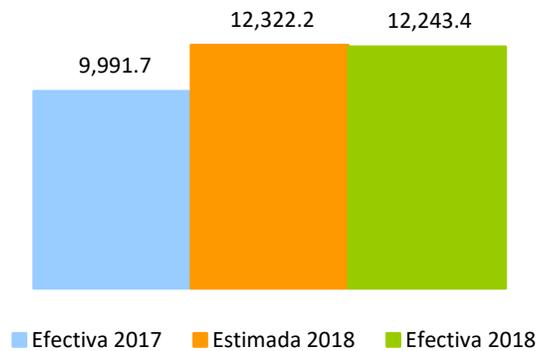


**Cuadro 2.3.1**  
**Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona**  
 Mayo 2018; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	744.6	25%
- Dividendos	1,392.0	47%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	494.8	17%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	126.8	4%
- Otros	83.7	3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	55.3	2%
- Otras Retenciones	64.3	2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.6	1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,981.0</b>	<b>100%</b>

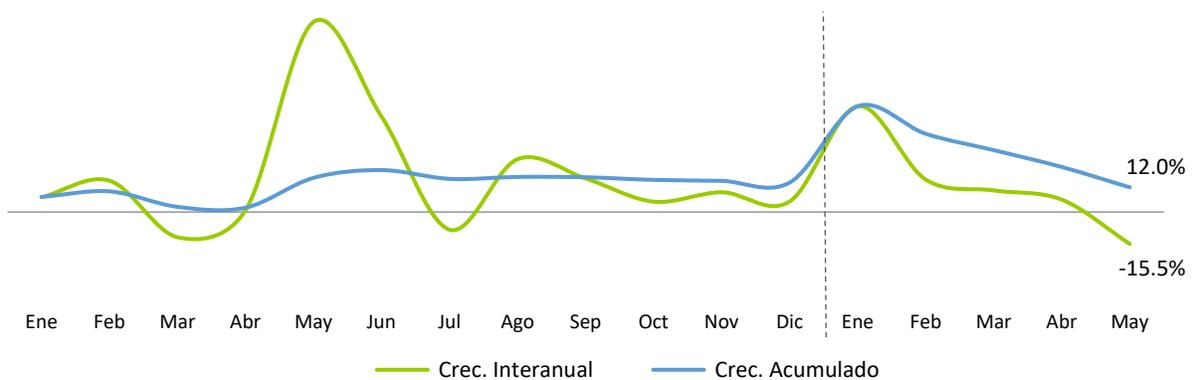
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero–mayo 2018 alcanzó los RD\$12,243.4 millones, equivalente RD\$2,251.7 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 22.5%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 99.4%.

**Gráfica 2.3.2**  
**Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2017 y 2018.

**Gráfica 2.3.3**  
**Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos\***  
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

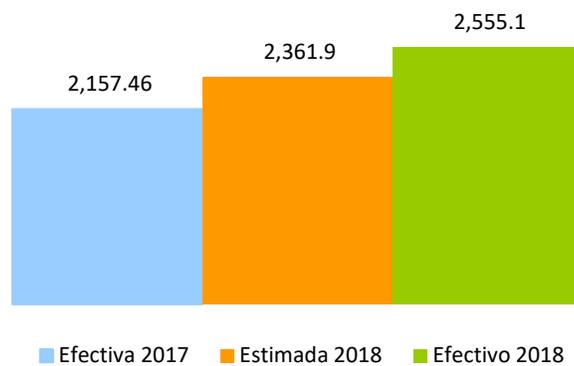


\* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

### 3. Impuestos Sobre la Propiedad

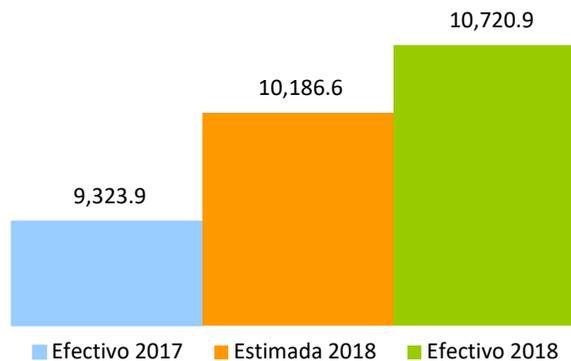
En el mes de mayo de 2018 se recaudó un total de RD\$2,555.1 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$397.7 millones más que lo recaudado en mayo 2017 y equivalente a un crecimiento de 18.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108.2% (ver gráfica 3.1).

**Gráfica 3.1**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Mayo; en millones de RD\$



Con respecto al periodo enero-mayo 2018 se ha recaudado un total de RD\$10,720.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,397.0 millones más que lo recaudado en enero-mayo 2017; equivalente a un crecimiento de 15.0%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 105.2%. (Ver Gráfica 3.2).

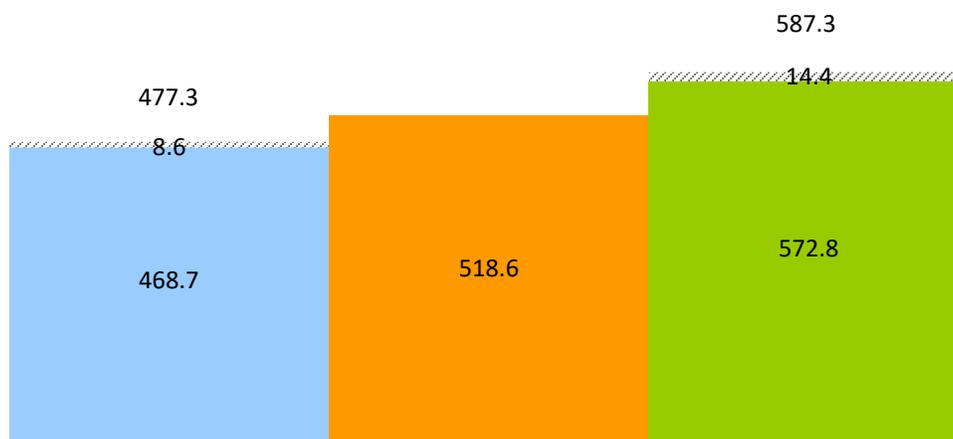
**Gráfica 3.2**  
**Recaudación Impuesto sobre la Propiedad**  
Enero - mayo; en millones de RD\$



### 3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias<sup>9</sup>

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias totaliza RD\$587.3 millones en mayo 2018, lo que indica un crecimiento de 23.1% respecto al mismo mes del año anterior. Si analizamos la recaudación por Operaciones Inmobiliaria y excluimos los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria, la recaudación crece un 22.2% con relación a mayo 2018. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 113.2%. (Ver Gráfica 3.1.1)

**Gráfica 3.1.1**  
**Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias**  
 Mayo; en millones de RD\$



/// Amnistía Tributaria Ley 309-12

Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$508.3 millones, monto que representa el 86.5% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias<sup>10</sup>. En este sentido, las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron un 26.4% respecto a mayo 2017. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$79.0 millones, mostrando un crecimiento de RD\$4.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior. (ver Gráfica 3.1.2).

<sup>9</sup> Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

<sup>10</sup> La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

**Gráfica 3.1.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.**  
 Mayo; en millones de RD\$



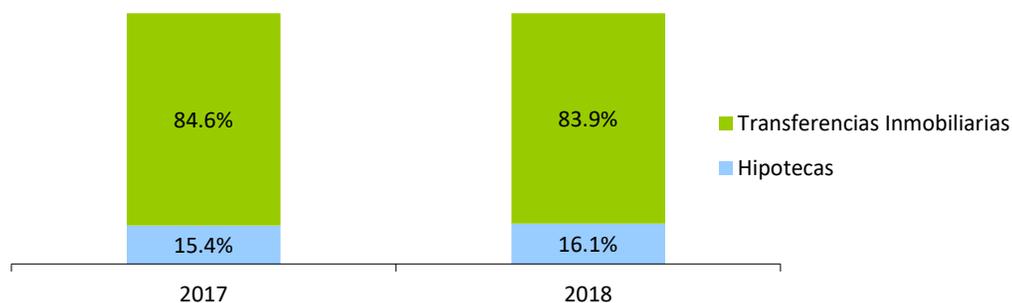
Amnistía Tributaria Ley 309-12

En mayo de 2018 se reportaron 657 operaciones más que las realizadas en mayo del año pasado, equivalente a un aumento de 10.2%. Por un lado, las Transferencias Inmobiliarias representan el 83.9% de las operaciones, mientras que las Hipotecas representan el 16.1% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes de mayo. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

**Cuadro 3.1.1**  
**Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación**  
 Mayo 2018 Vs. 2017

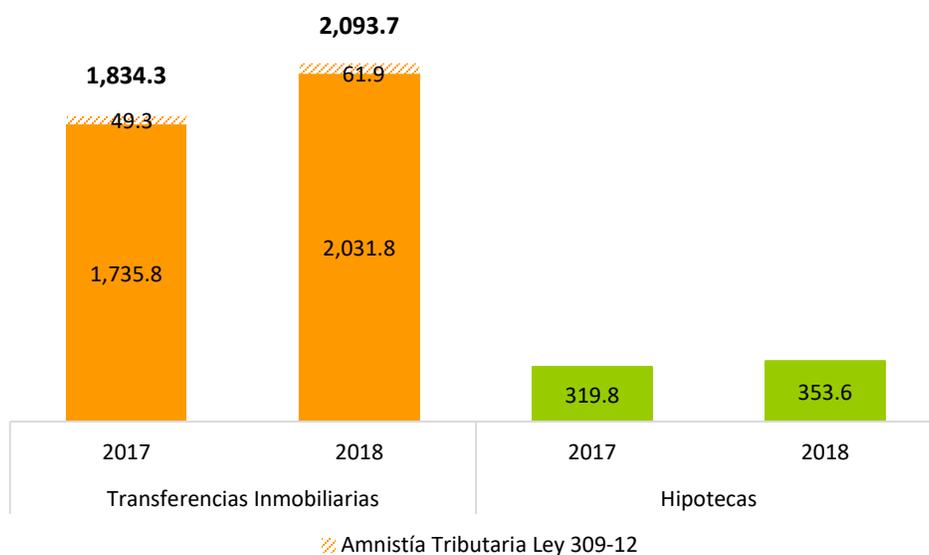
Operación	2017	2018	Abs	%	Participación	
					2017	2018
Hipotecas	991	1,146	155	15.6%	15.4%	16.1%
Transferencias Inmobiliarias	5,464	5,966	502	9.2%	84.6%	83.9%
<b>Total</b>	<b>6,455</b>	<b>7,112</b>	<b>657</b>	<b>10.2%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>

**Gráfica 3.1.3**  
**Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad**  
 Mayo 2018 Vs. 2017; en porcentaje



Se observa que el recaudo acumulado de Operaciones Inmobiliarias para el período enero-mayo 2018 fue de RD\$2,447.3 millones, lo que representa RD\$293.4 millones más de lo ingresado por este concepto en enero-mayo 2017. Si corregimos por ingresos extraordinarios en ambos periodos por concepto de Amnistía (Ley-309-12), el crecimiento total de las Operaciones Inmobiliarias totaliza 13.3%. Si detallamos para cada concepto, se observa que la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presenta un crecimiento de 14.1%, mientras que la recaudación por Hipotecas presenta un crecimiento de 10.6%. (Ver Gráfica 3.1.4).

**Gráfica 3.1.4**  
**Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos**  
 Enero - mayo 2018 vs 2017; en millones de RD\$



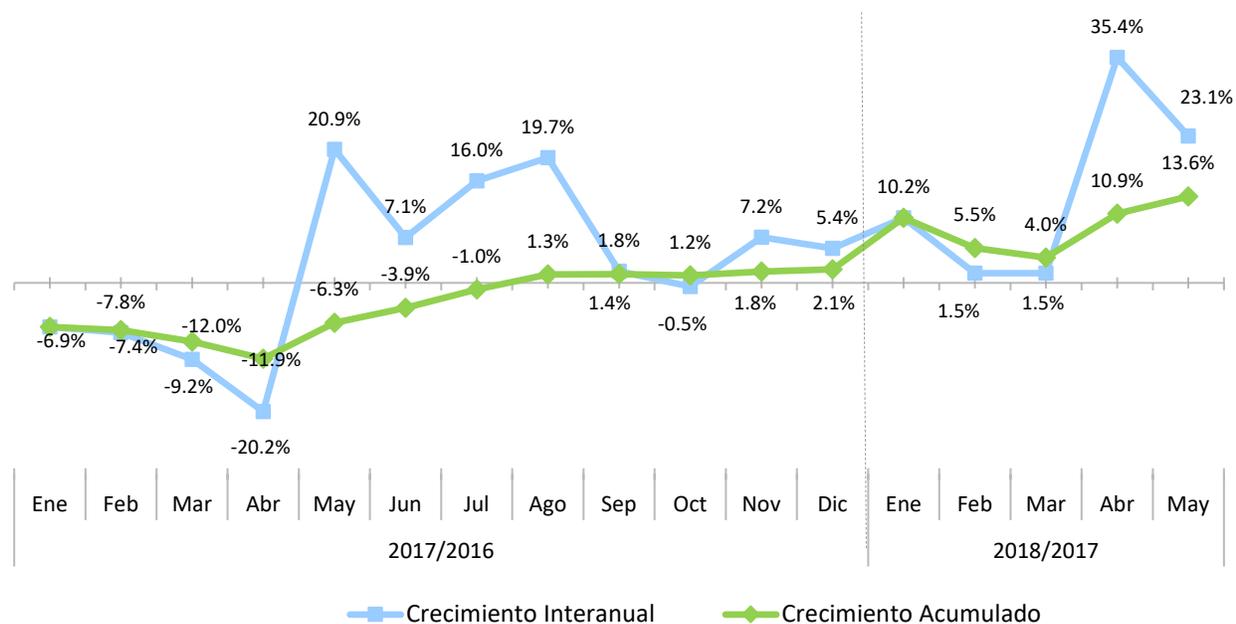
En el mes de mayo 2018 se reportaron 162 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, que totalizan un monto de RD\$26.1 millones. Si comparamos esta cifra con la del año pasado, se observa un crecimiento en las exenciones de RD\$15.4 millones en relación al mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

**Cuadro 3.2.1.2**  
**Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas**  
 Mayo 2018 Vs. 2017

Transferencias Exentas	2017	2018	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	181	162	-19	-10%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	10.7	26.1	15.4	144%

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de mayo 2018, se observa un crecimiento interanual de 23.1%, mientras que el crecimiento acumulado asciende a 13.6%.

**Gráfica 3.1.5**  
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)<sup>11</sup>

En el mes de mayo 2018 se recaudó un total de RD\$851.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$94.0 millones más que lo recaudado en mayo 2017. En cuanto al recaudo estimado, el mes de mayo 2018 muestra un cumplimiento de 102.0%, equivalente a RD\$16.8 millones más que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

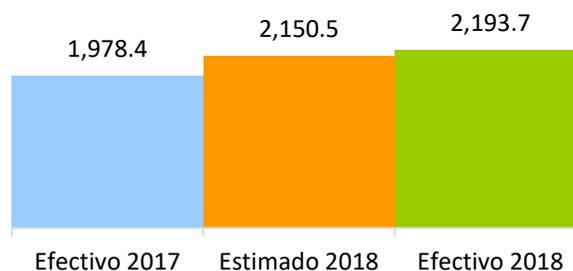
<sup>11</sup> Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

**Gráfica 3.2.1**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Mayo, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-mayo 2018 totaliza RD\$2,193.7 millones, para un aumento de RD\$215.3 millones respecto al mismo periodo del año 2017, lo que equivale a un crecimiento de 10.9%. La recaudación efectiva para enero-mayo 2018 logró un nivel de cumplimiento del 102.0% de la meta estimada. (ver Gráfica 3.2.2).

**Gráfica 3.2.2**  
**Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas**  
 Enero-mayo, en millones de RD\$



### 3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)<sup>12</sup>

En el mes de mayo 2018 se recaudó un total de RD\$102.9 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$17.9 millones más que lo recaudado en mayo 2017, lo que representa un crecimiento de 21.0%. Con relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 111.3% (ver Gráfica 3.3.1).

<sup>12</sup> Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$7,138,384.8.). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

**Gráfica 3.3.1**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Mayo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2018 alcanzó los RD\$1,272.1 millones, con una variación interanual positiva de 17.3% con relación al mismo periodo del año 2017. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 108.0% en este periodo. (ver Gráfica 3.3.2).

**Gráfica 3.3.2**  
**Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria**  
 Enero-mayo, en millones de RD\$

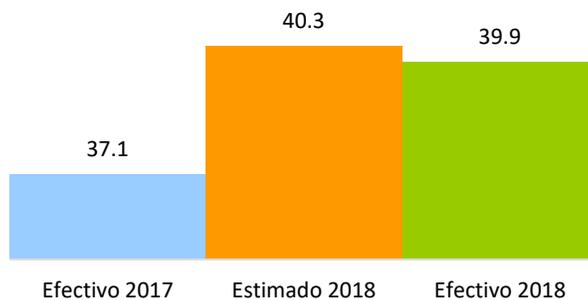


### 3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones<sup>13</sup>

En mayo de 2018 se recaudó un total de RD\$39.9 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un incremento de RD\$2.8 millones en comparación con mayo del año pasado, lo que representa un crecimiento de 7.6%. En relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 99.0%.

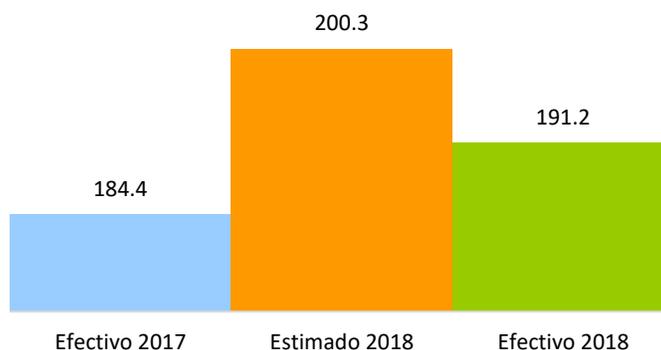
<sup>13</sup> Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el periodo 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

**Gráfica 3.4.1**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Mayo, en millones de RD\$



En el periodo enero-mayo 2018, la recaudación alcanzó los RD\$191.3 millones, representando un crecimiento de 3.7%, equivalente a una diferencia de RD\$6.9 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2017. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 95.5%.

**Gráfica 3.4.2**  
**Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo**  
 Enero - mayo, en millones de RD\$

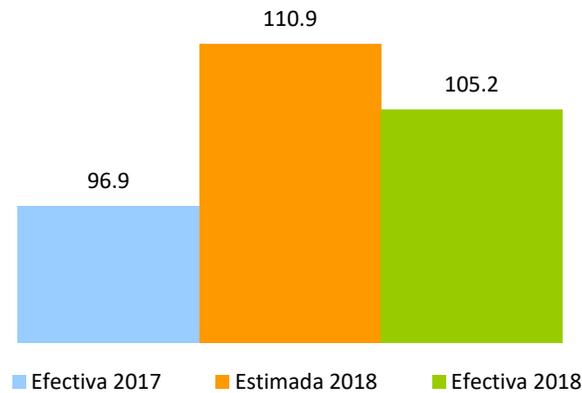


### 3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor<sup>14</sup>

En mayo de 2018 se recaudaron RD\$105.2 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de motor, presentando un aumento de RD\$8.3 millones en comparación con el mismo mes del 2017, para un incremento de 8.6%. En relación con el monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 94.9%. (ver Gráfica 3.5.1).

<sup>14</sup> Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

**Gráfica 3.5.1**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Mayo; en millones de RD\$



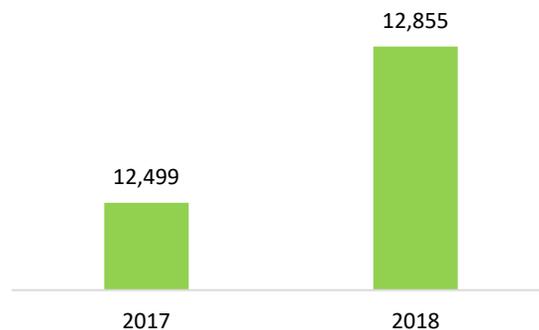
La recaudación acumulada para el periodo enero-mayo 2018 fue RD\$525.7 millones más de lo recaudado en el mismo periodo del 2017, lo que significó un crecimiento porcentual de 20.0%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 104.1%. (ver Gráfica 3.5.2).

**Gráfica 3.5.2**  
**Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor**  
Enero-mayo; en millones de RD\$



En el mes de mayo 2018, la cantidad de traspasos de vehículos de motor realizados fue de 12,855. Lo anterior corresponde a 356 traspasos más que en abril del año pasado, sin embargo, se evidenció un aumento en el recaudo por este concepto de RD\$13.10 millones. (Ver Gráfica 3.5.3).

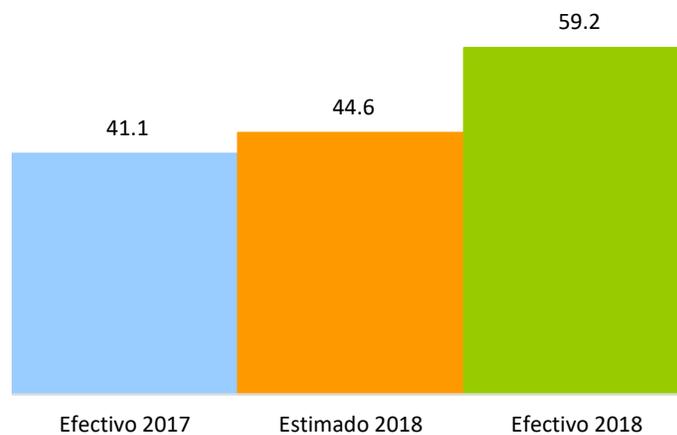
**Gráfico 3.5.3**  
**Total de Traspasos Vehículos de Motor**  
 Mayo; en unidades



### 3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías<sup>15</sup>

En mayo de 2018 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó RD\$59.2 millones, para una diferencia de RD\$18.1 millones más respecto a mayo 2017. Este concepto mostró un crecimiento interanual de 44% y un cumplimiento del 132.5%.

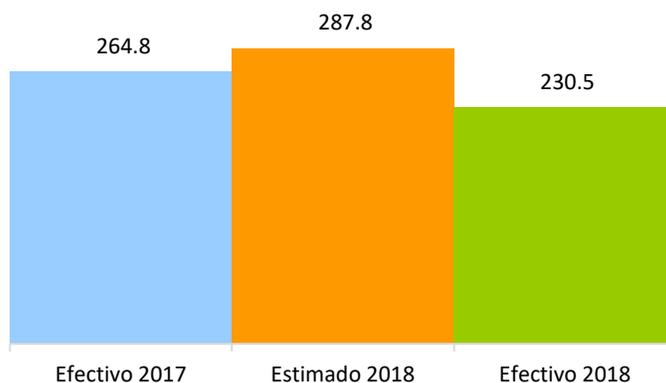
**Gráfica 3.6.1**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
 Mayo; en millones de RD\$



<sup>15</sup> Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-mayo totaliza RD\$230.52 millones, para una diferencia de RD\$34.3 millones menos respecto al mismo periodo de 2017, equivalente a un decrecimiento interanual de 12.9%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 80.1%. (Ver Gráfica 3.6.2)

**Gráfica 3.6.2**  
**Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías**  
Enero-mayo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos<sup>16</sup> durante el mes de mayo creció 21% con relación al mismo mes del año 2017; la constitución de personas jurídicas decreció en 12.6% y personas físicas crecieron 26%. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 15.8% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto decreció en 61.7% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

<sup>16</sup> Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

**Cuadro 3.6.1**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona**  
 Mayo 2018 Vs. 2017

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2017	2018	Abs	%
<b>Personas Jurídicas</b>	<b>1,595.0</b>	<b>1,394.0</b>	<b>(201.0)</b>	<b>-12.6%</b>
De Hecho y Participación	1.0	-	(1.0)	-100.0%
S. A Privada	9.0	5.0	(4.0)	-44.4%
SRL	1,001.0	1,166.0	165.0	16.5%
Sociedad Anónima	1.0	-	(1.0)	-100.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	51.0	63.0	12.0	23.5%
Empresa Extranjera	71.0	35.0	(36.0)	-50.7%
No Lucrativa Católica	2.0	4.0	2.0	100.0%
No Lucrativa Estatal	321.0	-	(321.0)	-100.0%
No Lucrativa Privada	80.0	77.0	(3.0)	-3.8%
No Lucrativa Cooperativa	9.0	2.0	(7.0)	-77.8%
No Lucrativa Condominio	25.0	28.0	3.0	12.0%
No Lucrativa Extranjera	-	-	-	0.0%
No Lucrativa Financiera	-	-	-	0.0%
Fideicomiso	21.0	12.0	(9.0)	-42.9%
Sucesiones	2.0	2.0	-	0.0%
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	0.0%
Compañía Por Acciones	-	-	-	0.0%
Comandita Por Acciones	-	-	-	0.0%
Fondo Abierto	1.0	-	(1.0)	-100.0%
<b>Personas Físicas</b>	<b>10,781.0</b>	<b>13,580.0</b>	<b>2,799.0</b>	<b>26.0%</b>
Naturales	10,781.0	13,580.0	2,799.0	26.0%
<b>Total</b>	<b>12,376.0</b>	<b>14,974.0</b>	<b>2,598.0</b>	<b>21.0%</b>

**Cuadro 3.6.2**  
**Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto**  
 Mayo 2018 Vs. 2017

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2017	2018	Abs	%
<b>Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>1,011</b>	<b>1,171</b>	<b>160.0</b>	<b>15.8%</b>
De Hecho y Participación	1	-	(1.0)	-100.0%
S. A Privada	9	5	(4.0)	-44.4%
SRL	1,001	1,166	165.0	16.5%
<b>No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías</b>	<b>583</b>	<b>223</b>	<b>(360.0)</b>	<b>-61.7%</b>
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	51	63	12.0	23.5%
Empresa Extranjera	71	35	(36.0)	-50.7%
No Lucrativa Católica	2	4	2.0	100.0%
No Lucrativa Estatal	321	-	(321.0)	-100.0%
No Lucrativa Privada	80	77	(3.0)	-3.8%
No Lucrativa Cooperativa	9	2	(7.0)	-77.8%
No Lucrativa Condominio	25	28	3.0	12.0%
Fideicomiso	21	12	(9.0)	-42.9%
Sucesiones	2	2	-	0.0%
Fondo Cerrado Inversión	-	-	-	-
Sociedad Anónima	1	-	(1.0)	-
<b>Total Personas Jurídicas</b>	<b>1,595</b>	<b>1,394</b>	<b>(201.0)</b>	<b>-12.6%</b>
<b>Total Personas Físicas</b>	<b>10,781</b>	<b>13,580</b>	<b>2,799.0</b>	<b>26.0%</b>
<b>Total</b>	<b>12,376</b>	<b>14,974</b>	<b>2,598.0</b>	<b>21.0%</b>

### 3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias<sup>17</sup>

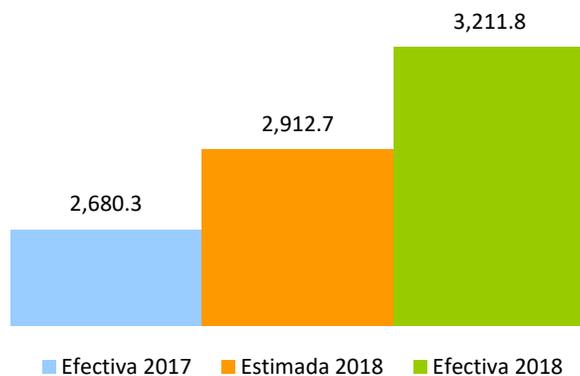
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de mayo 2018 alcanzó los RD\$634.4 millones, lo que implica un aumento de RD\$101.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 19.1%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 109.6%. (Ver Gráfica 3.7.1)

**Gráfica 3.7.1**  
**Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Mayo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para enero-mayo del año 2018 por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias alcanzó los RD\$3,211.8 millones, lo que implica un aumento de RD\$531.5 millones respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 19.8%. En relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 110.3% (ver Gráfica 3.7.2).

**Gráfica 3.7.2**  
**Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
 Enero- mayo; en millones de RD\$



<sup>17</sup> Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.2 se observa como la recaudación acumulada del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias muestra una tendencia positiva relativamente estable durante el año 2018.

**Gráfica 3.7.3**  
**Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias**  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



## 4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

### 4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

#### 4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)<sup>18</sup>

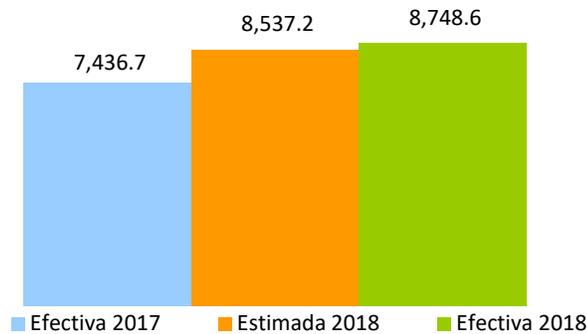
La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en mayo 2018 ascendió a RD\$8,748.6 millones, para aumento de RD\$1,311.9 millones en relación mayo 2017, lo que representa una tasa de crecimiento de 17.6%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 102.5%.

<sup>18</sup> Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1

## Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS

Mayo; en millones de RD\$

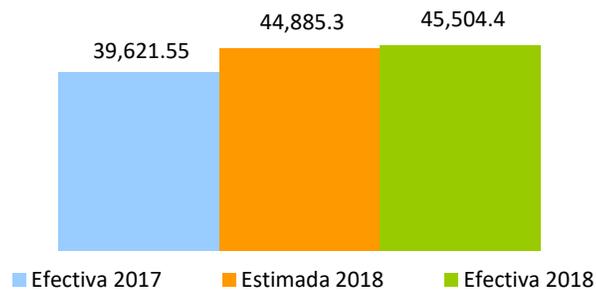


La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-mayo 2018 ascendió a RD\$45,504.4 millones, para un crecimiento de 14.8% respecto a enero-mayo 2017, con un crecimiento absoluto de RD\$5,882.8 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 101.4%, es decir RD\$619.1 millones más de lo estimado. (ver Gráfica 4.1.1.2).

Gráfica 4.1.1.2

## Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS

Enero-mayo; en millones de RD\$



Las operaciones totales<sup>19</sup> (ventas totales) declaradas en mayo 2018 crecieron 5.5% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas<sup>20</sup> (ventas gravadas) crecieron RD\$8,787.7 millones, para un crecimiento de 7.6% respecto al mismo mes del periodo anterior.

<sup>19</sup> Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

<sup>20</sup> Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

**Gráfica 4.1.1.3**  
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual vs. Período/año anterior

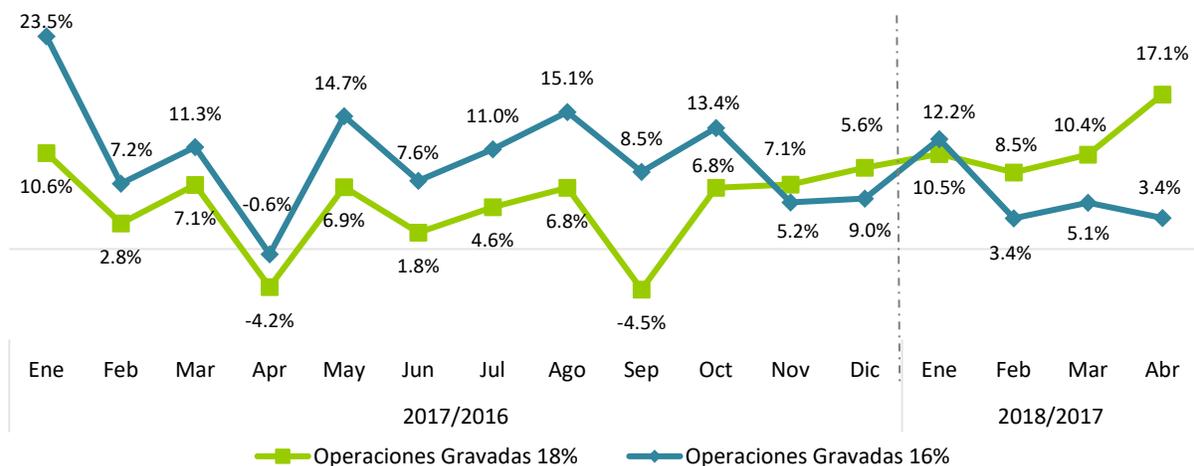


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de julio 2018.

Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en mayo 2018 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 17.1% respecto mayo 2018; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%<sup>21</sup> crecieron 3.4% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

**Gráfica 4.1.1.4**  
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada  
Período/año actual vs. Período/año anterior

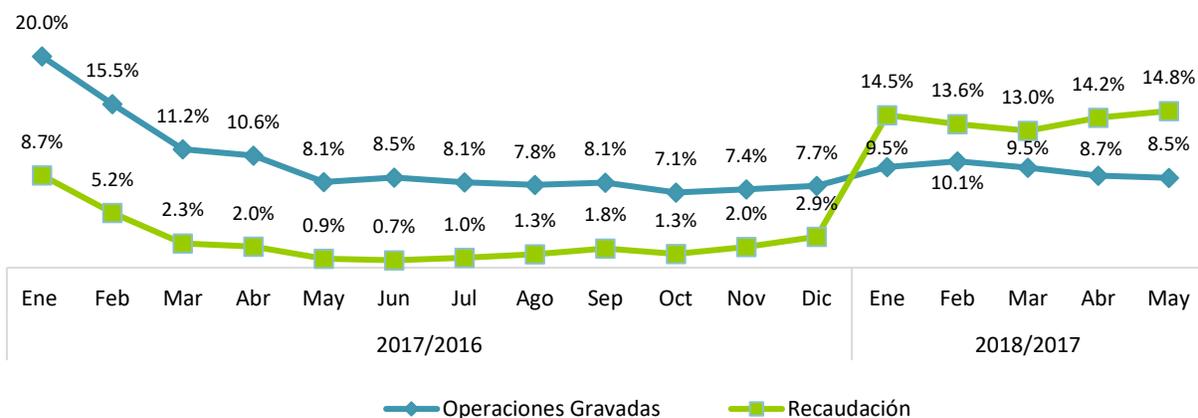


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 30 de mayo 2018. Datos sujetos a rectificación.

<sup>21</sup> Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-marzo 2018 crecieron en 9.5% con respecto al acumulado para el mismo periodo del 2017, lo que representa en términos absolutos RD\$36,228.06 millones más que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

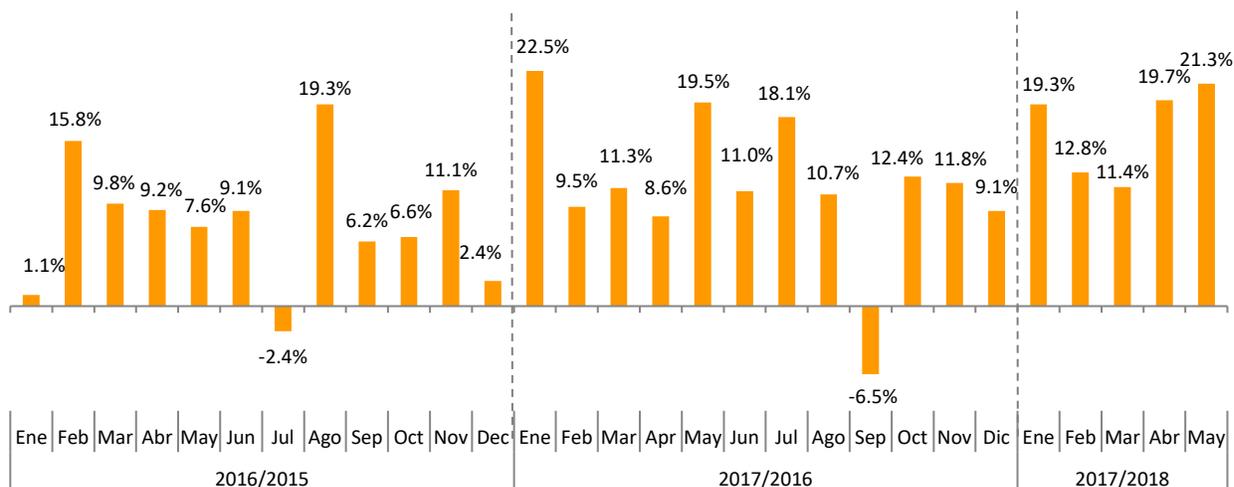
**Gráfica 4.1.1.5**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 2 de julio 2018.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en mayo 2018 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$1,391.4 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 21.3% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 19.4% en el mes de mayo 2018 respecto a mayo 2017.

**Gráfica 4.1.1.6**  
**Crecimiento ITBIS pagado en importaciones**  
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, a mayo 2018. \*Cifra preliminar

Para mayo 2018, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 25.4% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2017. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 12.9% siendo RD\$3,579.9 millones más que mayo 2017; las operaciones del sector Servicios crecieron 6.1% equivalente a RD\$5,303.4 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

**Cuadro 4.1.1.1**  
**Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica**  
 Declaración de mayo 2018 vs 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2017	2018	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>375.9</b>	<b>280.2</b>	<b>-95.6</b>	<b>-25.4%</b>
Cultivo de Cereales	10.3	1.5	-8.8	-85.7%
Cultivos Tradicionales	151.4	87.7	-63.8	-42.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	76.2	84.9	8.7	11.4%
Servicios Agropecuarios	138.0	106.2	-31.8	-23.0%
<b>Industrias</b>	<b>27,693.5</b>	<b>31,273.4</b>	<b>3,579.9</b>	<b>12.9%</b>
Construcción	3,380.0	3,513.1	133.1	3.9%
Explotación de Minas y Canteras	325.7	419.6	93.9	28.8%
Manufactura	23,987.8	27,340.7	3,352.9	14.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	532.9	655.5	122.5	23.0%
Edición, Grabación, Impresión	845.9	859.5	13.5	1.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,720.9	1,464.4	-256.5	-14.9%
Elaboración de Azúcar	1,108.2	1,072.7	-35.5	-3.2%
Elaboración de Bebidas	5,562.3	6,121.6	559.3	10.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	191.7	183.2	-8.5	-4.4%
Elaboración de Plástico	1,481.5	1,813.7	332.2	22.4%
Elaboración de Productos de Molinería	111.5	102.6	-8.9	-8.0%
Elaboración de Productos de Panadería	256.7	266.6	9.9	3.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	74.6	83.9	9.4	12.6%
Elaboración de Productos Lácteos	711.1	851.6	140.5	19.8%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,350.8	1,710.3	359.5	26.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,047.8	1,272.5	224.7	21.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	435.3	540.7	105.4	24.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	96.6	116.2	19.7	20.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	84.8	93.6	8.7	10.3%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	718.3	885.3	167.0	23.2%
Fabricación de Productos de Vidrio	32.5	41.0	8.5	26.2%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	306.1	337.0	30.9	10.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	310.3	364.6	54.2	17.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	859.5	1,024.0	164.6	19.1%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	1,063.7	1,761.3	697.6	65.6%
Otras Industrias Manufactureras	5,084.7	5,718.9	634.2	12.5%
<b>Servicios</b>	<b>87,627.5</b>	<b>92,930.9</b>	<b>5,303.4</b>	<b>6.1%</b>
Administración Pública	11.6	11.6	0.0	-0.1%
Alquiler de Viviendas	2,145.7	2,175.4	29.7	1.4%
Comercio	50,387.5	53,915.4	3,527.9	7.0%
Comercio otros	39,725.9	42,626.7	2,900.8	7.3%
Comercio combustible	772.5	783.0	10.6	1.4%
Comercio vehículos	9,889.1	10,505.7	616.5	6.2%
Comunicaciones	7,334.8	7,676.2	341.4	4.7%
Electricidad, Gas y Aguab/	205.8	224.3	18.5	9.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	12,141.7	12,999.1	857.4	7.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,824.7	1,877.5	52.8	2.9%
Otros Servicios	8,681.4	8,206.4	-475.1	-5.5%
Servicios de Enseñanza	56.6	38.5	-18.1	-31.9%
Servicios de Salud	111.2	111.6	0.4	0.4%
Transporte y Almacenamiento	4,726.6	5,695.0	968.4	20.5%
	<b>115,696.8</b>	<b>124,484.5</b>	<b>8,787.7</b>	<b>7.6%</b>

Notas: Operaciones gravadas de noviembre declaradas en diciembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizadas el 2 de julio de 2018.

**Cuadro 4.1.1.2**  
**ITBIS interno efectivo según actividad económica**  
 Declaración de mayo; 2018 vs. 2017; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
<b>Agropecuaria</b>	<b>26.0</b>	<b>38.6</b>	<b>12.5</b>	<b>48.1%</b>
Cultivo de Cereales	0.1	0.3	0.2	295.5%
Cultivos Tradicionales	10.3	12.5	2.1	20.6%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	5.4	13.9	8.5	156.1%
Servicios Agropecuarios	10.2	11.9	1.7	16.6%
<b>Industrias</b>	<b>2,186.2</b>	<b>2,488.6</b>	<b>302.3</b>	<b>13.8%</b>
Construcción	269.6	324.9	55.3	20.5%
Explotación de Minas y Canteras	24.9	30.0	5.0	20.1%
Manufactura	1,891.7	2,133.7	242.0	12.8%
Edición, Grabación, Impresión	60.9	62.5	1.6	2.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	24.1	33.9	9.8	40.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim:	78.2	69.3	-9.0	-11.5%
Elaboración de Azúcar	118.9	97.6	-21.3	-17.9%
Elaboración de Bebidas	598.5	629.0	30.5	5.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	12.7	13.4	0.8	6.1%
Elaboración de Plástico	94.3	103.9	9.6	10.2%
Elaboración de Productos de Molinería	4.8	4.6	-0.2	-4.1%
Elaboración de Productos de Panadería	18.2	18.3	0.1	0.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	92.0	65.5	-26.5	-28.8%
Elaboración de Productos Lácteos	21.1	54.4	33.3	157.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	133.2	184.6	51.4	38.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	55.7	122.6	66.9	120.2%
Fabricación de Muebles y Colchones	22.0	15.4	-6.7	-30.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	7.3	5.8	-1.5	-21.1%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	3.0	11.6	8.6	290.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	24.5	31.6	7.0	28.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.6	3.6	3.0	468.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	18.6	20.7	2.1	11.5%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	15.4	18.0	2.5	16.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	51.7	66.8	15.0	29.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	84.8	96.1	11.3	13.3%
Otras Industrias Manufactureras	351.1	404.6	53.6	15.3%
<b>Servicios</b>	<b>5,103.5</b>	<b>6,037.2</b>	<b>933.7</b>	<b>18.3%</b>
Administración Pública	46.6	56.6	10.0	21.5%
Alquiler de Viviendas	222.8	244.3	21.5	9.6%
Comercio	1,351.5	1,720.9	369.3	27.3%
Comercio-Combustible	52.5	59.9	7.4	14.1%
Comercio-Vehículos	202.2	277.4	75.2	37.2%
Comercio otros	1,096.8	1,383.5	286.8	26.1%
Comunicaciones	733.0	819.1	86.0	11.7%
Electricidad, Gas y Agua	45.7	64.2	18.6	40.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,253.1	1,404.1	151.0	12.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	259.7	287.6	27.9	10.7%
Servicios de Enseñanza	14.2	13.7	-0.4	-3.2%
Servicios de Salud	19.0	24.1	5.1	26.8%
Transporte y Almacenamiento	563.8	736.9	173.1	30.7%
Otros Servicios	594.2	665.9	71.7	12.1%
<b>Total</b>	<b>7,315.8</b>	<b>8,564.4</b>	<b>1,248.6</b>	<b>17.1%</b>

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 2 de julio de 2018.

La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su

declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

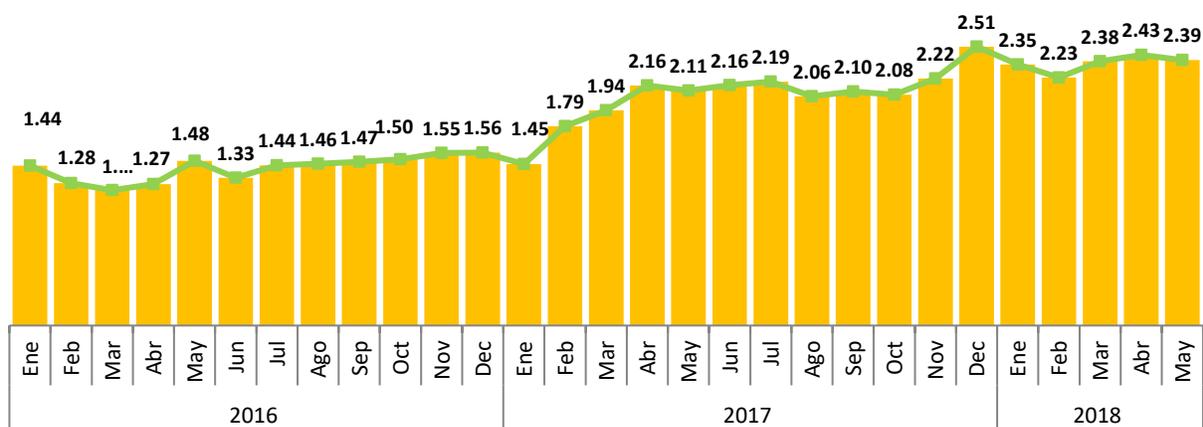
**Cuadro 4.1.1.3**  
**Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo**

Declaración mayo 2018 vs. 2017; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2017	2018	Variación	%	2017	2018	Variación	%
Elaboración de Productos de Tabaco	74.6	83.9	9.4	12.6%	92.0	65.5	-26.5	-28.8%
Elaboración de Azúcar	1,108.2	1,072.7	-35.5	-3.2%	118.9	97.6	-21.3	-17.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,720.9	1,464.4	-256.5	-14.9%	78.2	69.3	-9.0	-11.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	273.5	257.1	-16.3	-6.0%	22.0	15.4	-6.7	-30.3%
Fabricación de Productos de Cerámicas	96.6	116.2	19.7	20.4%	7.3	5.8	-1.5	-21.1%
<b>Total</b>	<b>3,273.7</b>	<b>2,994.5</b>	<b>-279.3</b>	<b>-8.5%</b>	<b>318.5</b>	<b>253.5</b>	<b>-65.0</b>	<b>-20.4%</b>

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.39 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)<sup>22</sup> de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 119.75 en mayo 2017 a 122.61 en mayo 2018, para una variación interanual de 2.38 puntos porcentuales; asimismo, la inflación acumulada de enero-mayo es 0.12 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2018.

**Gráfica 4.1.1.7**  
**Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS**  
En porcentajes

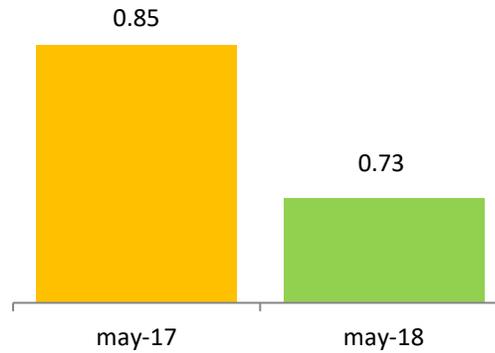


■ Inflación Interanual Bienes y Servicios gravados con ITBIS

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

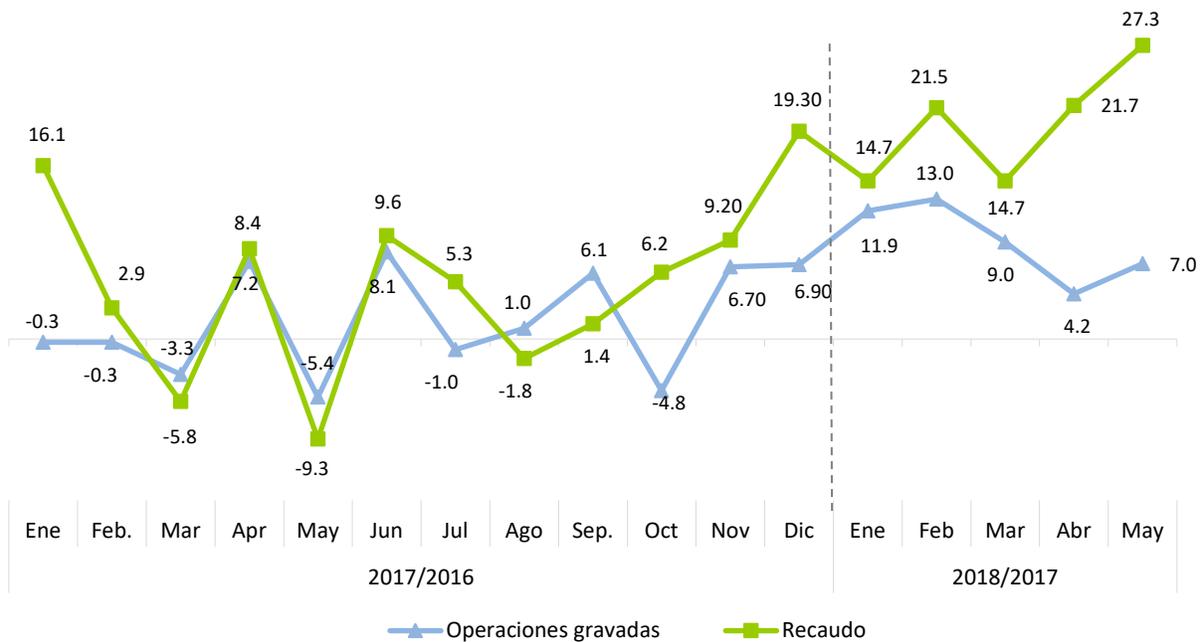
<sup>22</sup> Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

**Gráfica 4.1.1.8**  
**Inflación Acumulada**  
 Mayo 2018 vs. 2017, en porcentajes



En mayo 2018, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 27.3%, equivalente a RD\$369.3 millones más que el recaudo de mayo 2017. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 7.0%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

**Gráfica 4.1.1.9**  
**Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



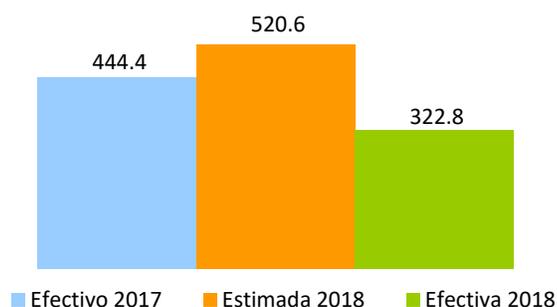
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

## 4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

### 4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol<sup>23</sup>

En mayo del 2018, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$322.8 millones, para un decrecimiento de RD\$121.6 millones menos que lo recaudado en mayo del 2017. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 62% para mayo 2018.

**Gráfica 4.2.1.1**  
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol  
Mayo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un decrecimiento en el Impuesto Ad-Valorem de 17.9% y de 27.5% en el Impuesto Específico<sup>24</sup> de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por el decrecimiento de los litros de alcohol absoluto y de las operaciones gravadas en comparación con el mismo período del año anterior.

**Cuadro 4.2.1.1**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico  
Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.5	30.8	-6.7	-17.9%
Específico	358.0	259.5	-98.6	-27.5%
<b>Total</b>	<b>395.5</b>	<b>290.2</b>	<b>-105.3</b>	<b>-26.6%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

<sup>23</sup> La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

<sup>24</sup> El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2017 y 2018* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-mayo 2018 alcanzó los RD\$3,011.9 millones, representando un crecimiento de RD\$332.9 millones en comparación al mismo período de 2017. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 89.2%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

**Gráfica 4.2.1.2**  
**ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol**  
Enero-mayo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás<sup>25</sup> productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en mayo 2018 presentan un decrecimiento de 20.1%, RD\$15.5 millones menos a lo reportado en mayo 2017.

El Impuesto Ad-Valorem aumentó en 134.5% y de 86.3% en el Impuesto Específico. Ambos conceptos equivalen a RD\$112.8 millones más que los recaudados en mayo 2017. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

**Cuadro 4.2.1.2**  
**Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico**  
**Sector otros Productos Derivados del Alcohol**  
Declaración de abril; en millones de RD\$

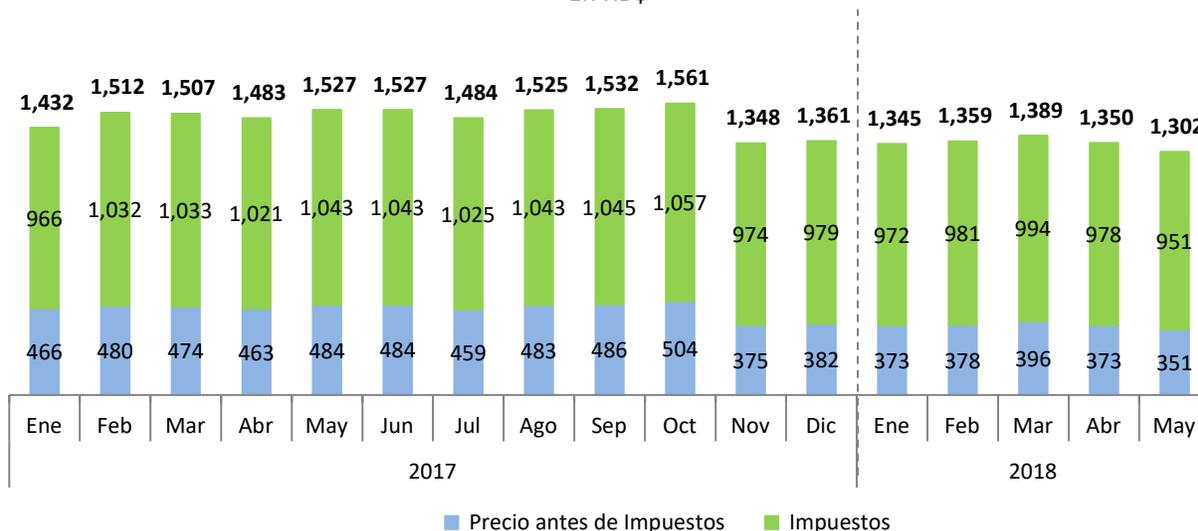
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	9.7	22.7	13.0	134.5%
Específico	115.6	215.5	99.8	86.3%
<b>Total</b>	<b>125.3</b>	<b>238.1</b>	<b>112.8</b>	<b>90.0%</b>

**Nota:** Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un decrecimiento de 27.5% en mayo 2018 respecto al precio promedio de mayo 2017 (ver Gráfica 4.2.1.3); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un crecimiento de 6.2 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de mayo 2017. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

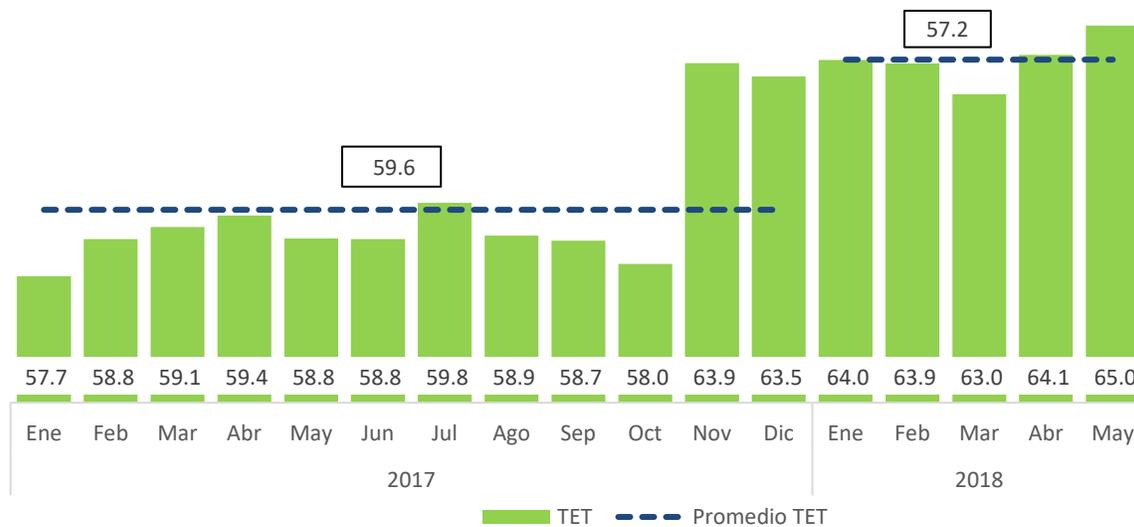
<sup>25</sup> Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

**Gráfica 4.2.1.3**  
Sector Ron, Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto  
En RD\$



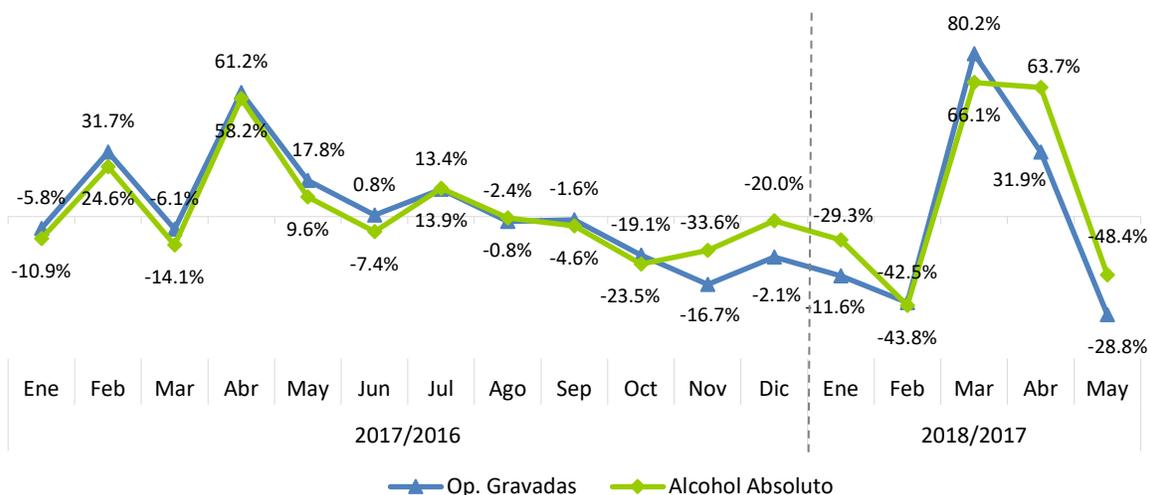
**Nota:** El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste  
\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Gráfica 4.2.1.4**  
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto  
En porcentaje



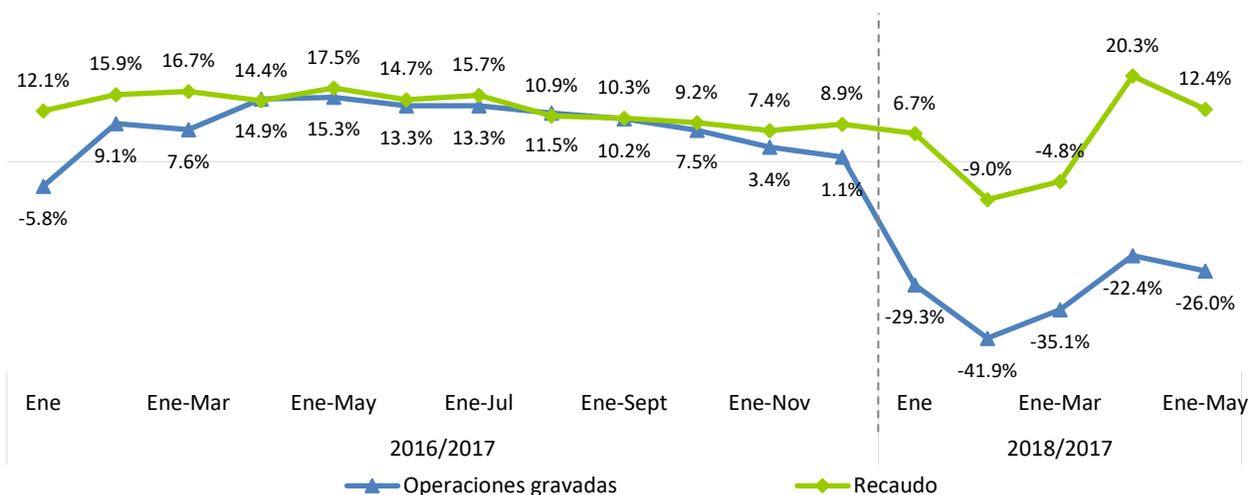
\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

**Gráfica 4.2.1.5**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas  
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior<sup>26</sup>



**Nota:** Datos generados el 21 de junio 2018; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.1.6**  
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña  
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva  
Período/año actual Vs. Período/año anterior



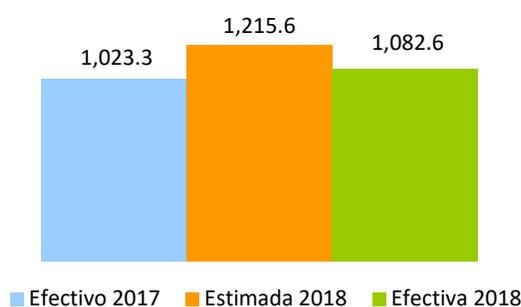
**Nota:** Datos generados el 21 de julio 2018 por fecha recaudo.

<sup>26</sup>Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

#### 4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas<sup>27</sup>

En mayo 2018, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$1,082.6 millones, RD\$59.3 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 5.8%. Al comparar la recaudación efectiva de mayo 2018 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 89.1%, RD\$133.0 millones menos que lo presupuestado.

**Gráfica 4.2.2.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas  
Mayo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto<sup>28</sup> comercializados muestra un aumento de 65,757.4 litros más que los reportados en mayo de 2017, para un crecimiento relativo de 5.1%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 11% y el Específico en 7% en mayo 2018, en comparación con el mismo periodo del año anterior<sup>29</sup>. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

**Cuadro 4.2.2.1**  
Sector Cervezas  
Impuesto Ad-Valorem y Específico  
Declaración de abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	248.5	275.9	27.4	11.0%
Específico	780.1	834.6	54.5	7.0%
<b>Total</b>	<b>1,028.6</b>	<b>1,110.5</b>	<b>81.9</b>	<b>8.0%</b>

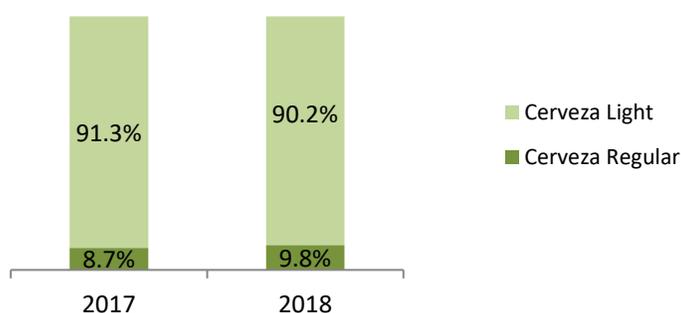
<sup>27</sup> En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

<sup>28</sup> Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

<sup>29</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light<sup>30</sup> ocupó el 90.2% de la demanda local correspondiente a la declaración de abril 2018, mientras que el 9.8% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que una disminución en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

**Gráfica 4.2.2.2**  
**Volumen de Cerveza vendida, por tipo**  
Declaración de abril; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-mayo asciende a RD\$6,254.4 millones, representando un crecimiento de 14.9% equivalente a RD\$813.4 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 97.5%, representando una diferencia de RD\$161.9 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

**Gráfica 4.2.2.3**  
**ISC a las Cervezas**  
Enero- mayo; en millones de RD\$



<sup>30</sup> Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en mayo 2018 presenta un crecimiento de 26.7% respecto al precio promedio de mayo 2017 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 2.9 puntos porcentuales en el mismo periodo de análisis. (ver Gráfica 4.2.2.5).

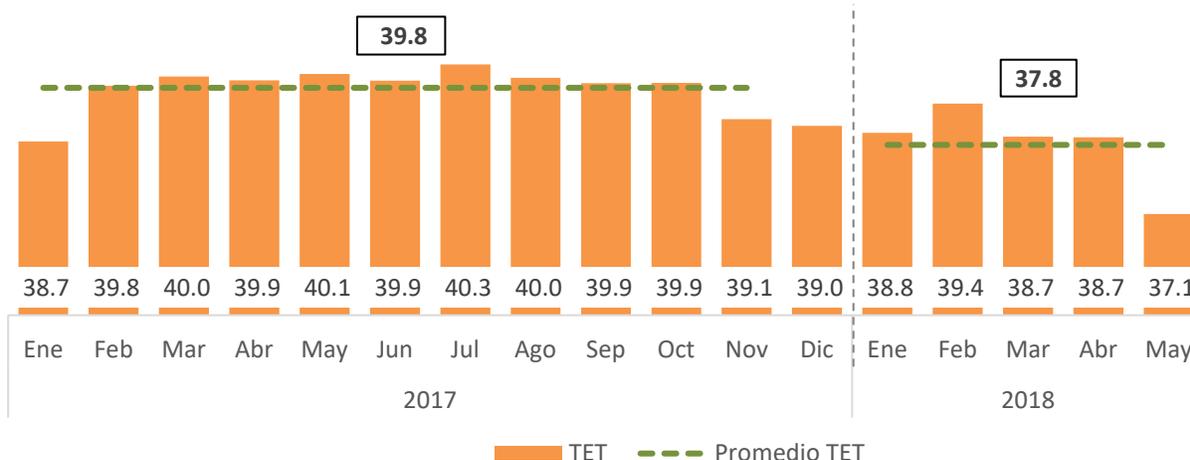
**Gráfica 4.2.2.4**  
**Sector Cervezas**  
**Precio\* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$**



\*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

**Nota:** Datos generados el 21 de julio 2018 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

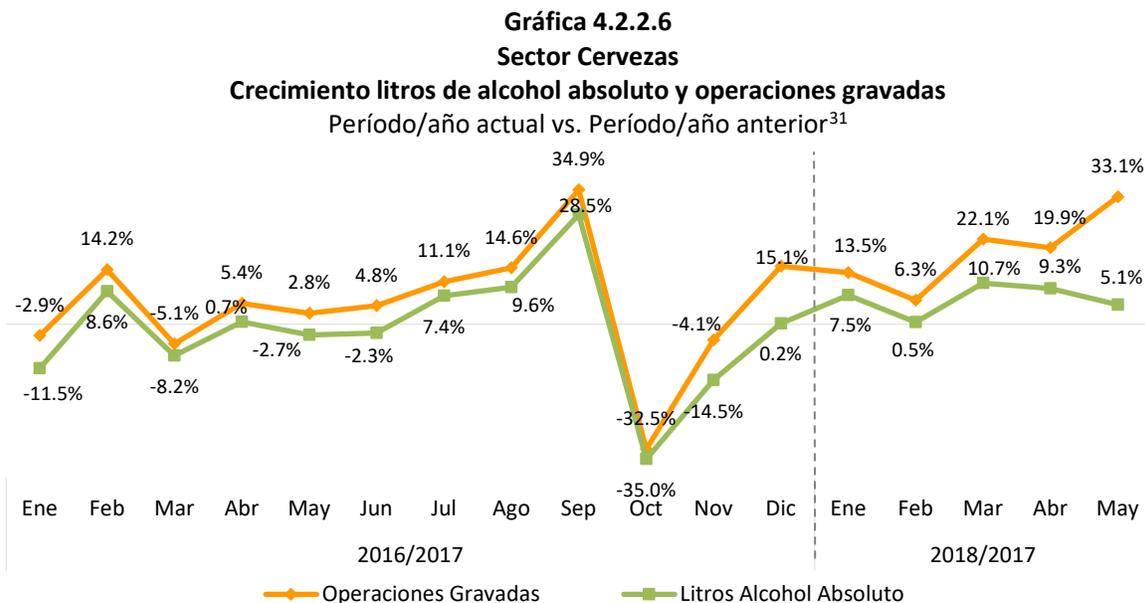
**Gráfica 4.2.2.5**  
**Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación\* por Litro de Alcohol Absoluto**  
**En porcentaje**



\*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

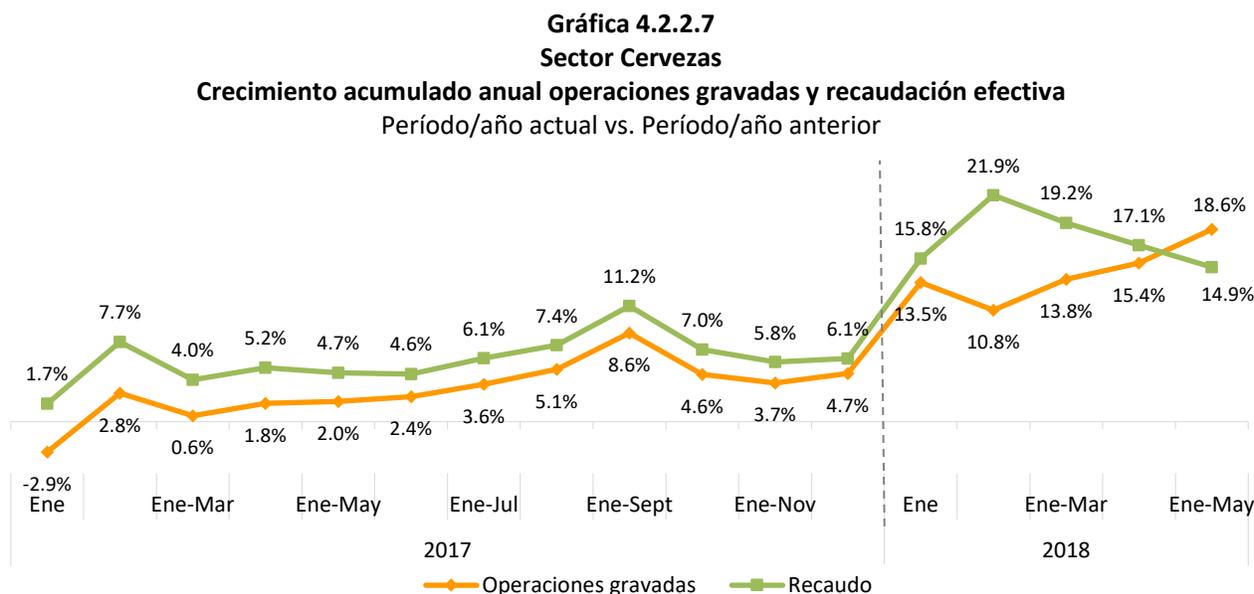
**Nota:** Datos generados el 10 de julio 2018 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.



Nota: Datos generados el 21 de julio 2018 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 18.6% en las operaciones gravadas en el periodo de enero–mayo 2018 y 14.9% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.



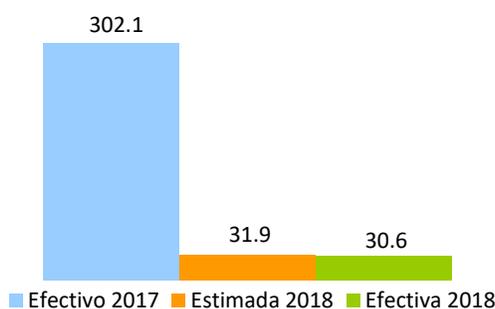
Nota: Datos generados el 21 de julio 2018, por fecha recaudo

<sup>31</sup> Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

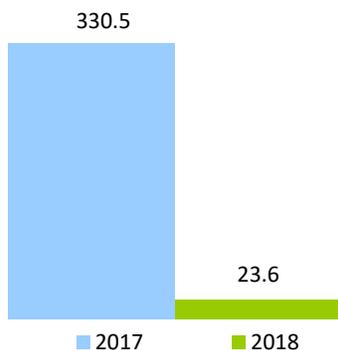
#### 4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco<sup>32</sup>

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para mayo 2018 asciende a RD\$30.6 millones, para una diferencia de RD\$271.5 millones menos que lo recaudado en mayo 2017. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 96.1%, para una diferencia de RD\$1.3 millones menos que lo presupuestado. (Ver Gráfica 4.2.3.1)

**Gráfica 4.2.3.1**  
Recaudación de ISC sobre el Tabaco  
Mayo; en millones de RD\$



**Gráfica 4.2.3.2**  
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos  
Declaración de abril; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico<sup>33</sup> y compararlo con el recaudo de abril 2017, se aprecia un decrecimiento de 93.5% en el Ad-Valorem y de 90.7% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.3)

<sup>32</sup> La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

<sup>33</sup> Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

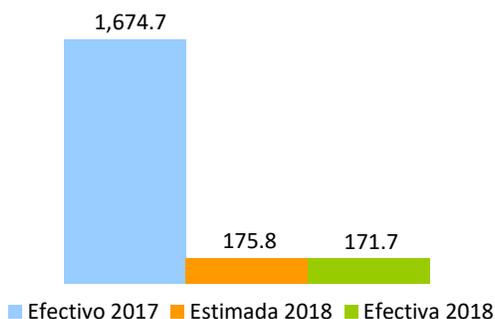
**Cuadro 4.2.3.3**  
**Impuesto Específico y Ad-Valorem**  
 Declaración abril; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2017	2018	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	72.7	4.7	-68.0	-93.5%
Específico	274.0	25.6	-248.4	-90.7%
<b>Total</b>	<b>346.7</b>	<b>30.3</b>	<b>-316.4</b>	<b>-91.3%</b>

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una disminución de 89.5% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 84.2 millones de unidades de cigarrillos menos que las declaradas en mayo 2017.

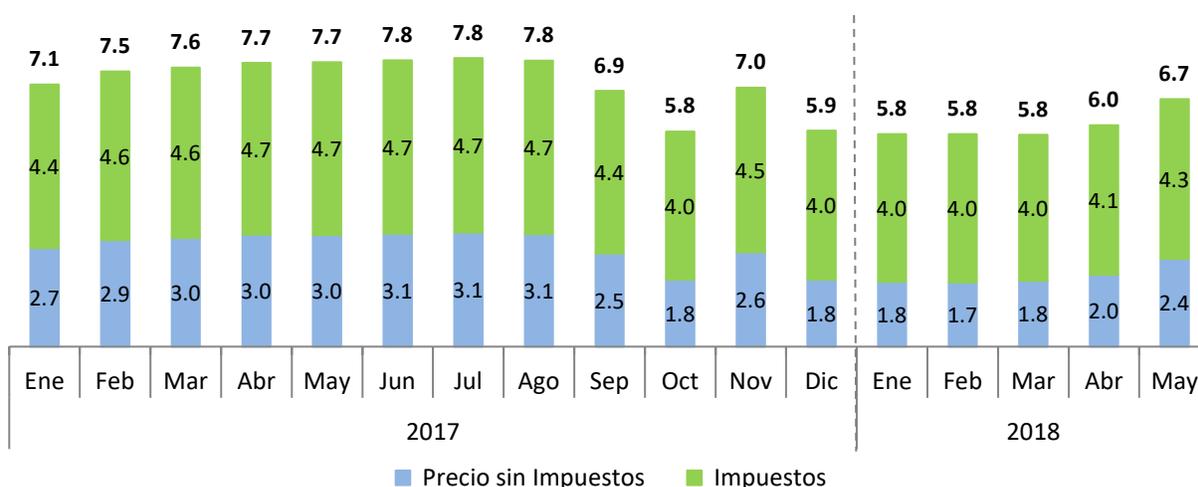
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-mayo 2018, ésta alcanzó el monto de RD\$171.7 millones, para una disminución de RD\$1,503.0 millones menos respecto al mismo período del 2017. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 97.7% (Ver Gráfica 4.2.3.4)

**Gráfica 4.2.3.4**  
**ISC sobre el Tabaco**  
 Enero - Mayo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 64.9%; para mayo 2018 se presenta una tasa efectiva del 60.6%, 4.5 puntos porcentuales mayor a la tasa efectiva calculada para mayo 2017 (ver Gráfica 4.2.3.5).

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Precio\* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$**



**Nota:** Datos generados el 10 de julio 2018 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

\*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

**Gráfica 4.2.3.5**  
**Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación\***  
 En porcentaje

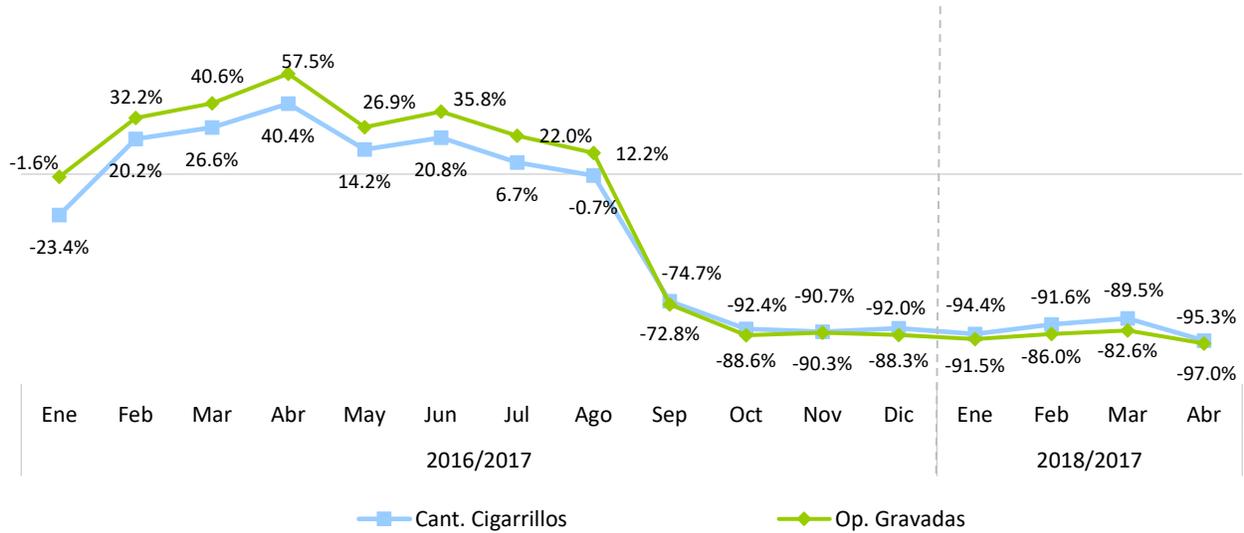


**Nota:** Datos actualizados y rectificadas al 21 de julio 2018.

\*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

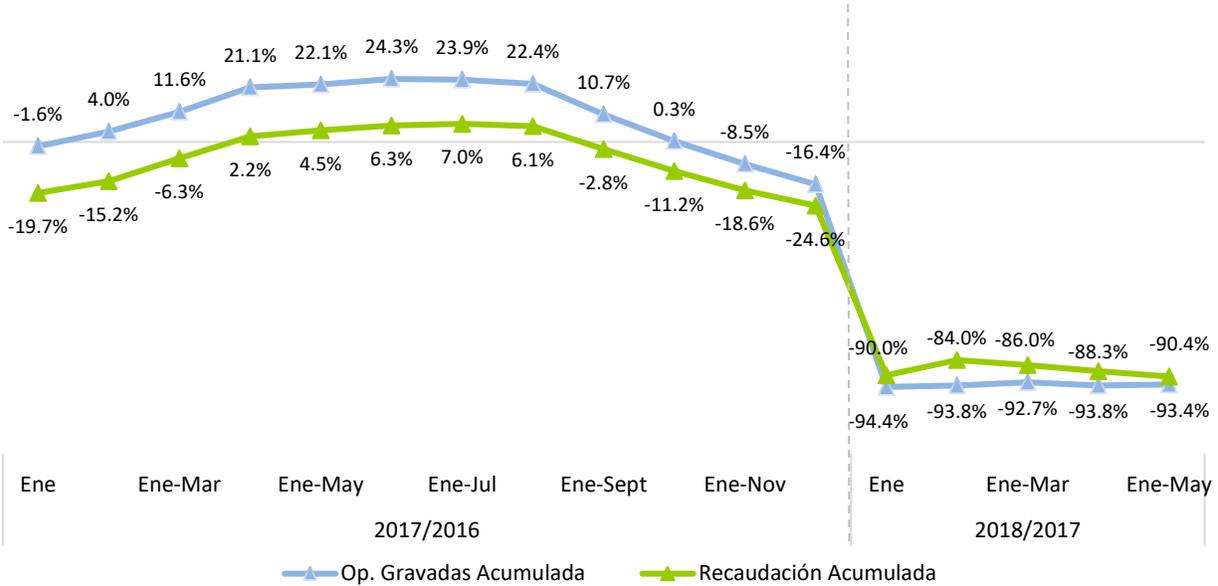
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra una caída en las operaciones gravadas de 97.0%, y una disminución en la cantidad de cigarrillos de 95.3% declarados con relación al mismo periodo del año anterior. En la Gráfica 4.2.3.7 se observan decrecimientos acumulados, 90.4% y 93.4% respectivamente.

**Gráfica 4.2.3.6**  
**Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas**  
 Período/año Actual vs. Período/año Anterior



Nota: Datos generados al 21 de julio 2018; por fecha recaudo.

**Gráfica 4.2.3.7**  
**ISC sobre el Tabaco**  
**Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva**  
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 21 de julio 2018; por fecha recaudo.

#### 4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos<sup>34</sup>

En mayo de 2018, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,452.2 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,508.1 millones respecto a lo recaudado en el mes de mayo 2017, para un crecimiento de 38.2%. En cuanto al monto estimado, para mayo 2018 se logró un nivel de cumplimiento de 101.8%, lo que indica una diferencia de RD\$98.0 millones por debajo de lo estimado.

**Gráfica 4.2.4.1**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Mayo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en mayo 2018 aumentó un 69.8%, equivalente a RD\$815.8 millones más que lo recaudado en mayo de 2017. Este incremento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en un 44.3% con relación a mayo 2017. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es de 109.1%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 24.9% respecto a mayo 2017, con un nivel de cumplimiento de 98.1%. (ver Gráfica 4.2.4.2).

La recaudación acumulada total para el periodo enero-mayo 2018 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$23,938.4 millones, monto superior en RD\$2,113.8 con relación al mismo periodo del año 2017. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 101.0% (ver Gráfica 4.2.4.3).

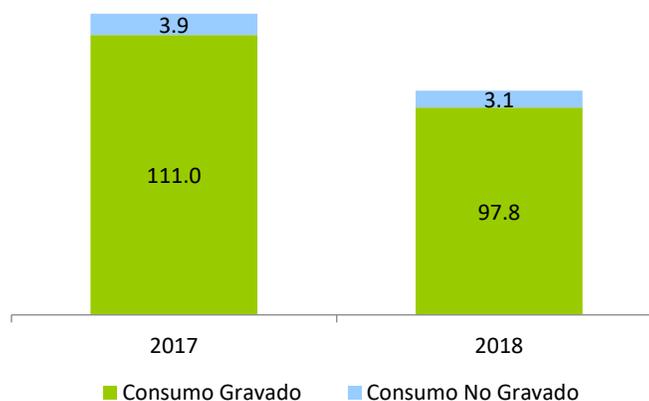
<sup>34</sup> Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

**Gráfica 4.2.4.2**  
**Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos**  
 Acumulado enero-mayo; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 11.9%. El consumo de combustible no gravado decreció 20.8%, equivalente a 0.8 millones de galones menos que los demandados en mayo 2017 (ver Gráfica 4.2.4.4).

**Gráfica 4.2.4.3**  
**Consumo Total de Combustible por meses**  
 Mayo; en millones de galones



**Nota:** No incluye gas natural.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del MIC.

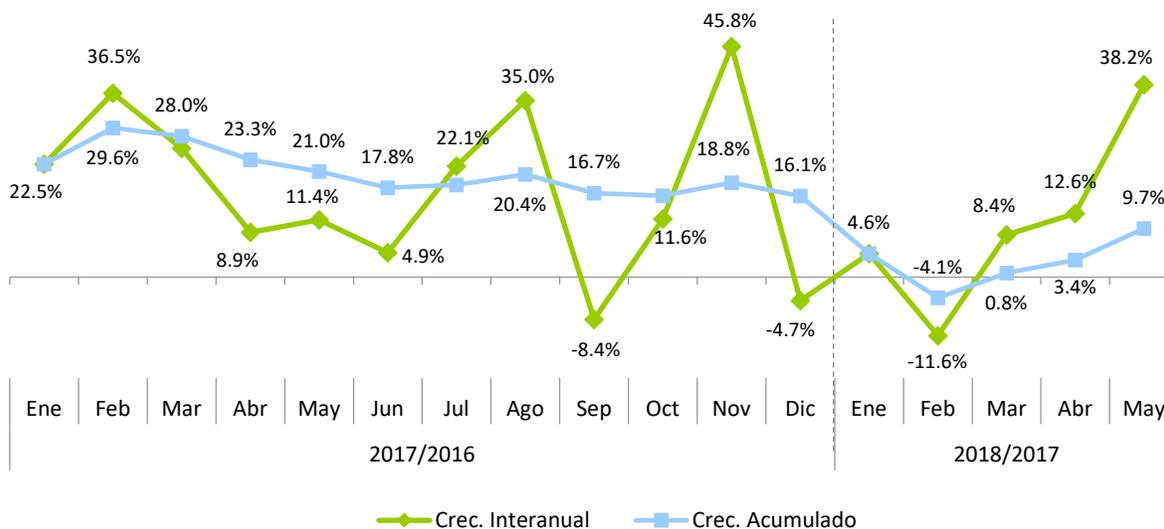
**Cuadro 4.2.4.4**  
**Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible**  
 Mayo 2018 vs. 2017; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2017	2018	Variación		2017	2018	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	14.60	16.37	1.77	12%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	14.17	16.04	1.87	13%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	13.66	15.58	1.91	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	13.41	15.34	1.93	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	13.41	15.34	1.93	14%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	14.38	16.34	1.97	14%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	5.84	6.65	0.80	14%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	14.15	16.04	1.89	13%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	10.59	11.74	1.15	11%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	10.30	11.51	1.21	12%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	10.30	11.44	1.14	11%	17.99	17.99	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.6 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta mayo 2018, donde el crecimiento mensual presenta un crecimiento interanual de 38.2% y el acumulado de 9.7%.

**Gráfica 4.2.4.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos**  
 Periodo/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones<sup>35</sup>

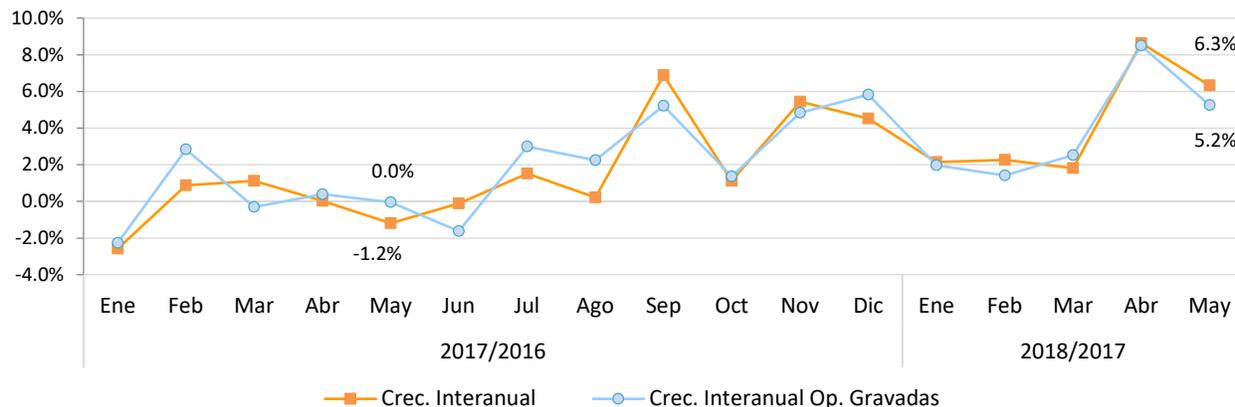
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de mayo 2018 a RD\$583.9 millones, para un crecimiento interanual de 6.3%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$34.8 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 97.8 %. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

**Gráfica 4.2.5.1**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Mayo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de mayo estas crecieron un 5.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$78.3 millones. La participación de las operaciones gravadas representa el 65.1% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en mayo 2018. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

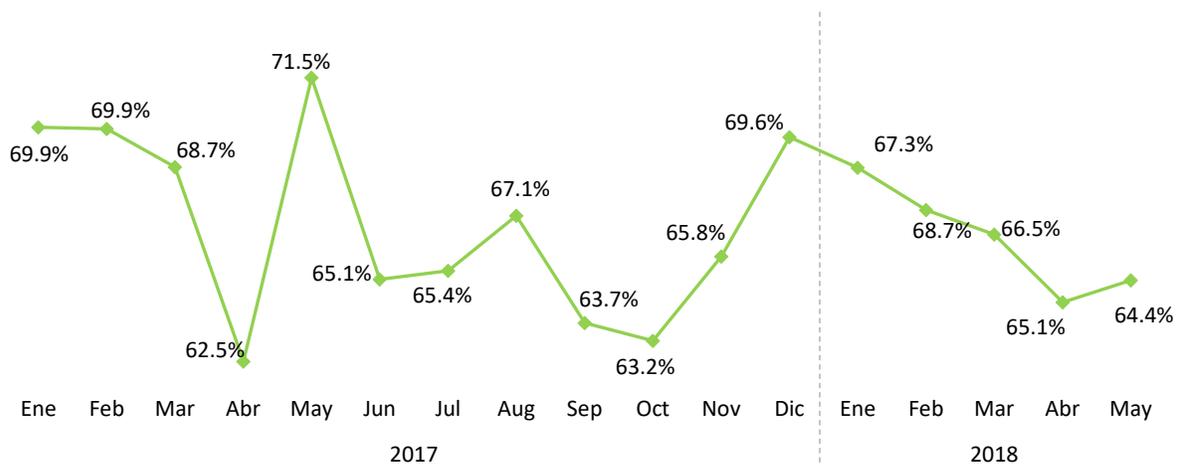
**Gráfica 4.2.5.2**  
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas  
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

<sup>35</sup> Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

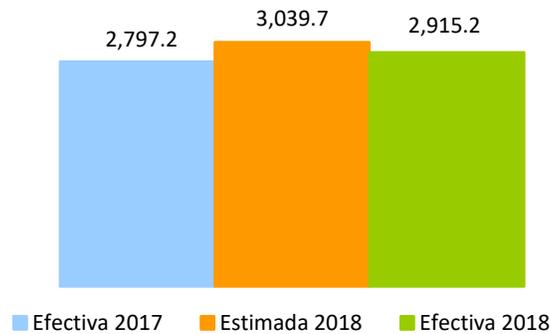
**Gráfica 4.2.5.3**  
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales  
En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación con el acumulado, para el periodo enero-mayo 2018 la recaudación de este impuesto presenta un decrecimiento de 4.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a mayo alcanzó un nivel de cumplimiento del 95.9% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

**Gráfica 4.2.5.4**  
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones  
Enero - mayo; en millones RD\$



#### 4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros<sup>36</sup>

En el mes de mayo de 2018 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$504.2 millones, presentando un aumento de RD\$100.5 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 24.9%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 114.9%.

**Gráfica 4.2.6.1**  
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros  
Mayo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de mayo crecieron en un 24.6% con relación a las declaradas el mismo período del año 2017. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 26.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)

**Gráfica 4.2.6.2**  
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros  
Reportadas en mayo; en millones de RD\$



<sup>36</sup> Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

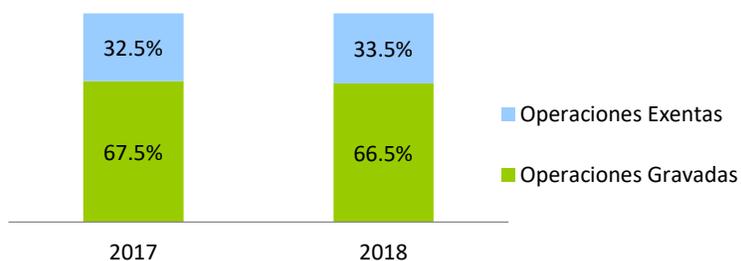
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor y Salud representan el 71.6% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de mayo 2018. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

**Cuadro 4.2.6.1**  
**Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas**  
Reportadas en mayo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2017	2018	Variación		
			Absoluta	%	Participación
Incendios y Aliados	936.6	1,120.9	184.3	19.7%	23.7%
Vehículos de Motor	1,020.9	1,236.9	216.0	21.2%	26.2%
Vida Colectivo e individual	617.6	712.3	94.8	15.3%	15.1%
Accidentes Personal y Salud	35.8	42.0	6.2	17.4%	0.9%
Salud	695.6	1,023.2	327.6	47.1%	21.7%
Otros Seguros	430.7	589.5	158.8	36.9%	12.5%
<b>Total</b>	<b>3,737.1</b>	<b>4,724.7</b>	<b>987.6</b>	<b>26.4%</b>	<b>100.0%</b>

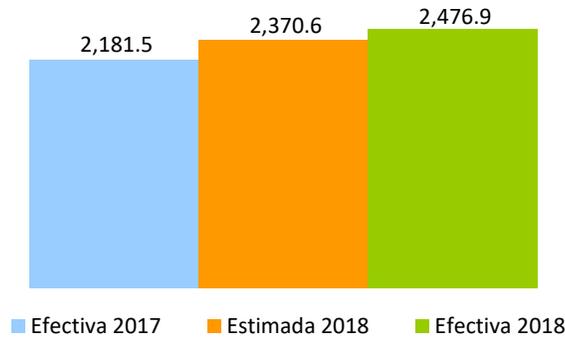
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 1.0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

**Gráfica 4.2.6.3**  
**Composición de las operaciones de las empresas de seguros**  
Operaciones reportadas en mayo; en porcentajes



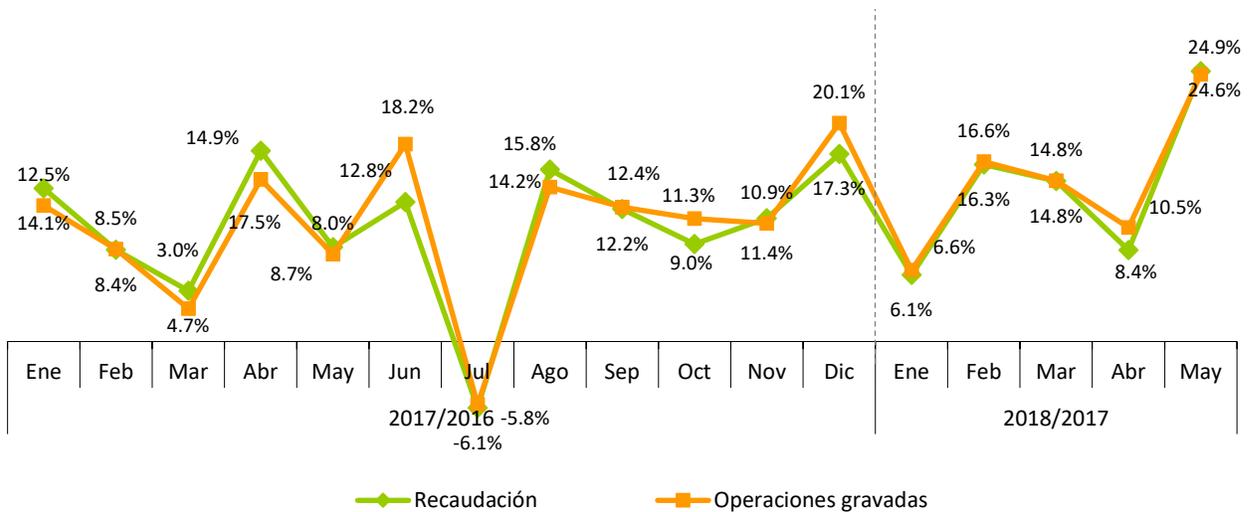
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-mayo 2018 presenta un crecimiento de 13.5% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$295.5 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 104.5%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

**Gráfica 4.2.6.4**  
**Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



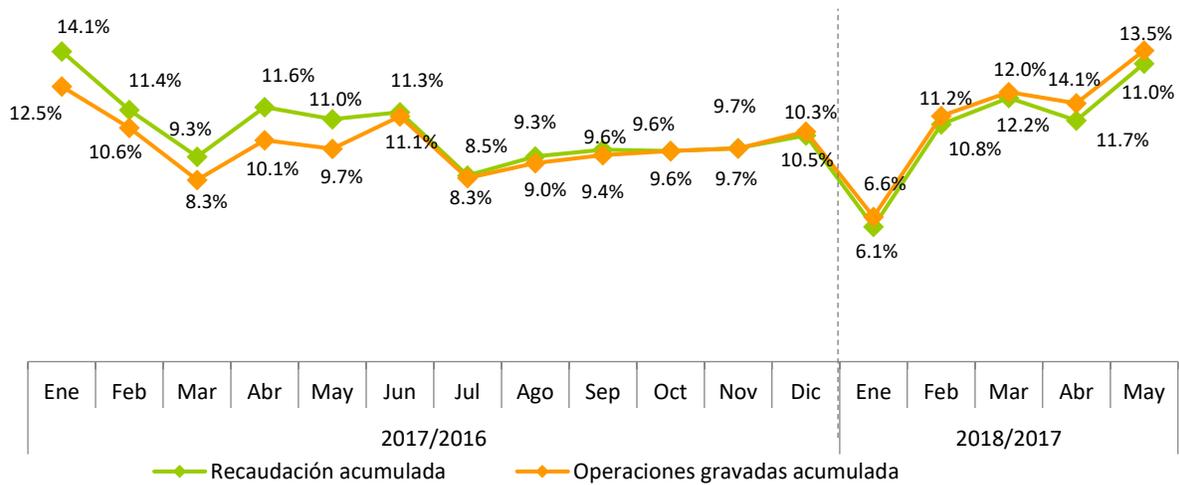
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la recaudación por este concepto.

**Gráfica 4.2.6.5**  
**Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros**  
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

**Gráfica 4.2.6.6**  
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros  
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



### 4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

#### 4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)<sup>37</sup>

En el mes de mayo de 2018 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$846.4 millones, RD\$75.1 millones más que la recaudación efectiva en mayo de 2017, equivalente a un crecimiento de 9.7%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 101.0%, RD\$8.3 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

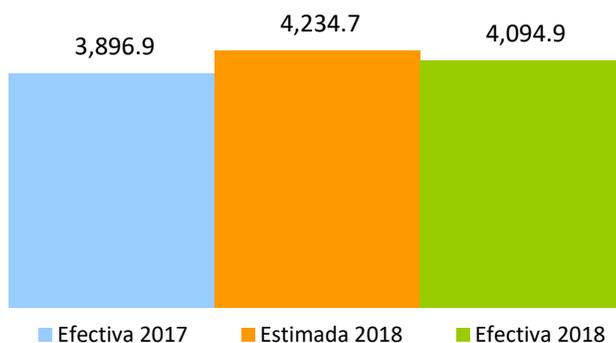
**Gráfica 4.3.1.1**  
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos  
Mayo; en millones de RD\$



<sup>37</sup> El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-mayo de 2018, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$4,094.9 millones, para un aumento de 5.1% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 96.7%, RD\$139.7 millones por debajo de lo presupuestado.

**Gráfica 4.3.1.2**  
**Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



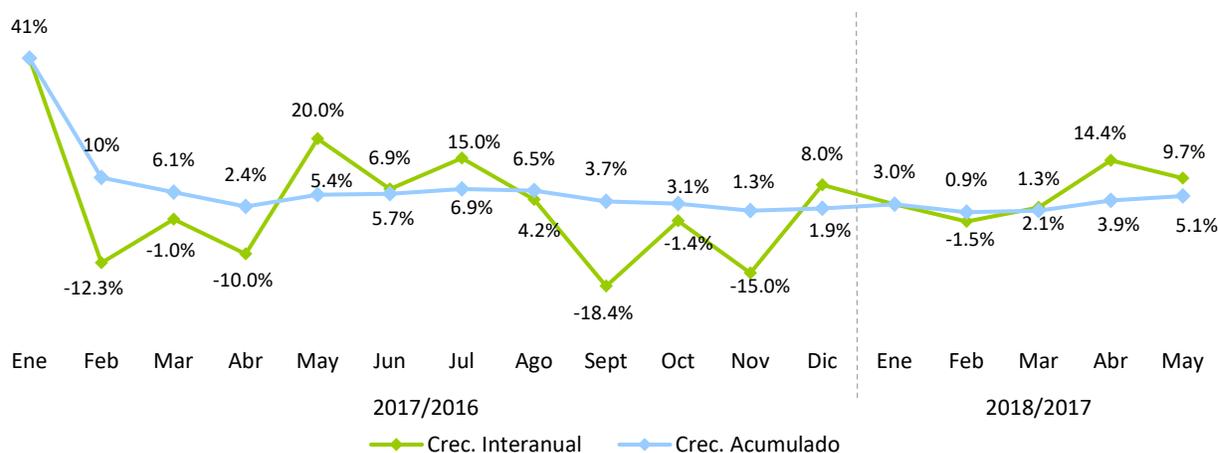
Del total de vehículos que se registraron en mayo 2018, el 99.5% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.3% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.3)

**Cuadro 4.3.1.3**  
**Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración**  
 Mayo, en unidades

Cantidad	2017	2018	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	134	82	(52)	-38.8%
Exonerados Parcial	45	51	6	13.3%
No Exonerados	27,442	26,467	(975)	-3.6%
<b>Total</b>	<b>27,621</b>	<b>26,600</b>	<b>(1,021)</b>	<b>-3.7%</b>

La gráfica 4.3.1.4 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual y acumulado para los años 2017 y 2018.

**Gráfica 4.3.1.4**  
**Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo**  
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



#### 4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar<sup>38</sup>

La recaudación en mayo 2018, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$219.7 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 49.4%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas con 25.2%. El impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 7.1% y 8.9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 8.8% y 0.6% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

**Cuadro 4.3.2.1**  
**Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar**  
 Mayo 2018; en millones de RD\$

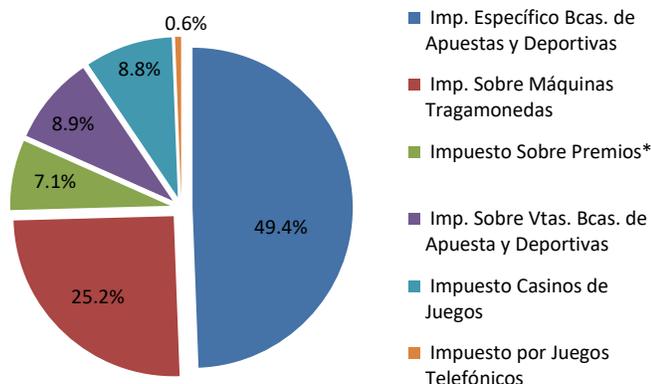
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	103.1	104.8	106.7	99.5	108.5	522.7
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	54.2	55.3	53.5	56.2	55.3	274.5
Impuesto Sobre Premios*	52.5	22.2	32.5	23.1	15.6	145.7
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.8	19.8	18.0	17.0	19.6	93.1
Impuesto Casinos de Juegos	18.3	19.8	20.0	20.0	19.4	97.5
Impuesto por Juegos Telefónicos	1.5	8.1	5.2	2.4	1.3	18.5
<b>Total</b>	<b>248.5</b>	<b>229.9</b>	<b>235.8</b>	<b>218.2</b>	<b>219.7</b>	<b>1,152.0</b>

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

\*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

<sup>38</sup> Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

**Gráfica 4.3.2.1**  
**Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar**  
 Mayo 2018



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,425.4 millones en el mes de mayo 2018 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,856 máquinas tragamonedas, 22,906 bancas de lotería y 1,097 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

**Cuadro 4.3.2.2**  
**Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar**  
 Mayo 2018; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual <sup>a/</sup> (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,856	594.3
Bancas de Lotería	22,906	1,602.5
Bancas Deportivas	1,097	228.5
<b>Total</b>		<b>2,425.4</b>

Nota: Datos actualizados el 05 de julio 2018.

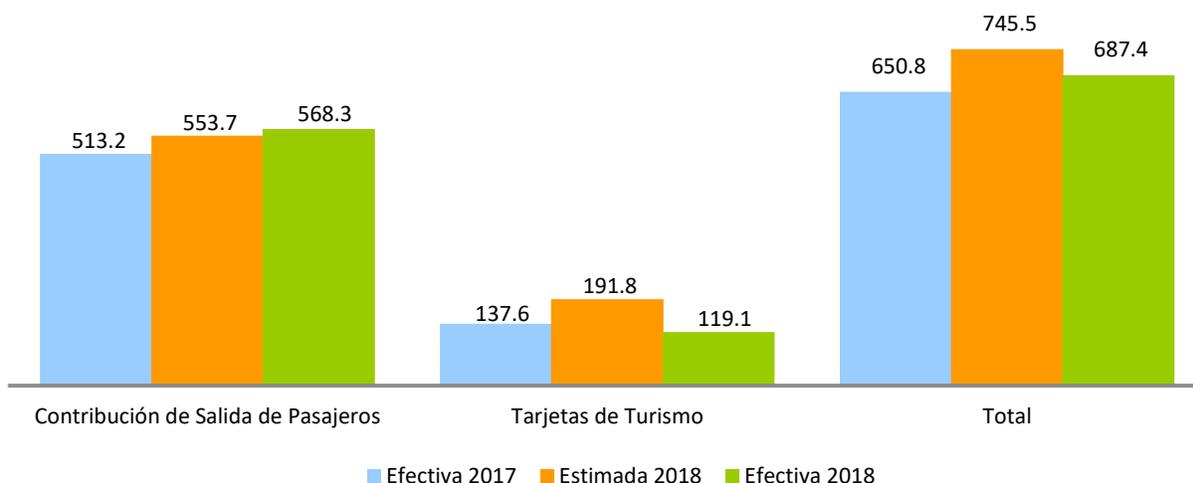
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

## 5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

### 5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)<sup>39</sup>

En mayo de 2018, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$687.4 millones, equivalente a RD\$36.6 millones menos de lo recaudado en mayo de 2017, obteniendo así un decrecimiento interanual de 5.6%. Para el mes de mayo de 2018, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 92.2% (ver Gráfica 5.1.1).

**Gráfica 5.1.1**  
**Estimación vs. Recaudación por conceptos**  
Mayo 2018 vs. 2017; en millones de RD\$

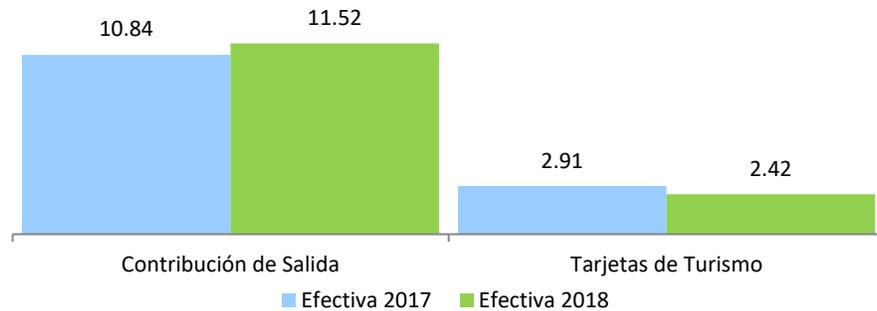


Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida aumentó 10.7% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$55.1 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 102.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo decreció 13.4%, RD\$18.5 millones menos que lo recaudado durante el mes de mayo de 2017; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 62.1% respecto al estimado.

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un crecimiento de 6.3%. Sin embargo la recaudación por Tarjetas de Turismo muestra un decrecimiento de 16.9%, al compararlos con mayo de 2017 (Ver Gráfica 5.1.2).

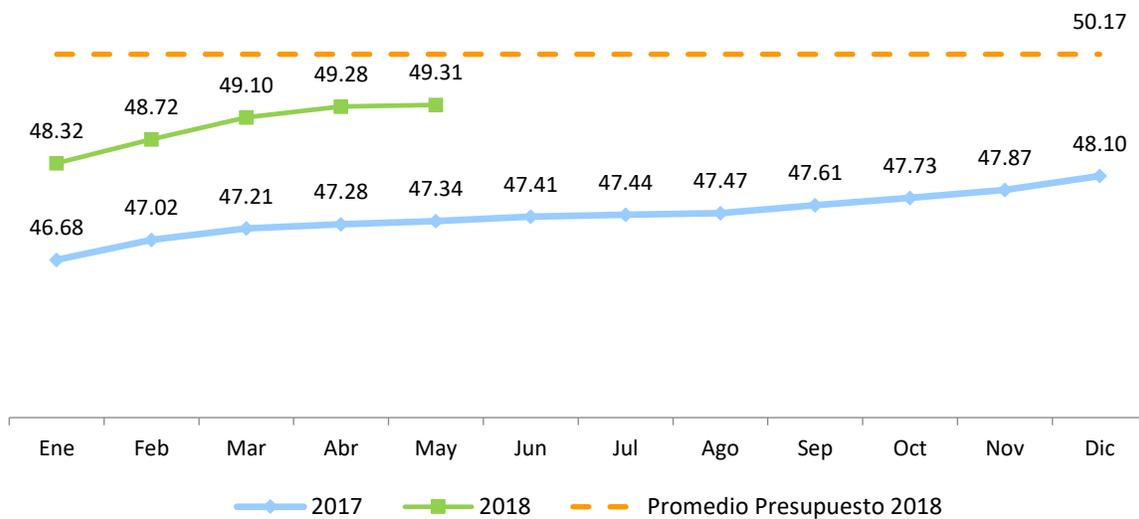
<sup>39</sup> Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

**Gráfica 5.1.2**  
**Recaudación por conceptos**  
 Mayo 2018 vs. 2017; en millones de US\$



En mayo 2018 se observa una variación positiva de RD\$1.97 pesos en la tasa del dólar, con respecto a mayo 2017. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$50.17, siendo esta tasa mayor al promedio del mes de mayo 2018, que asciende a RD\$49.31 (ver Gráfica 5.1.3).

**Gráfica 5.1.3**  
**Tasa del dólar**  
 Promedio mensual, en RD\$



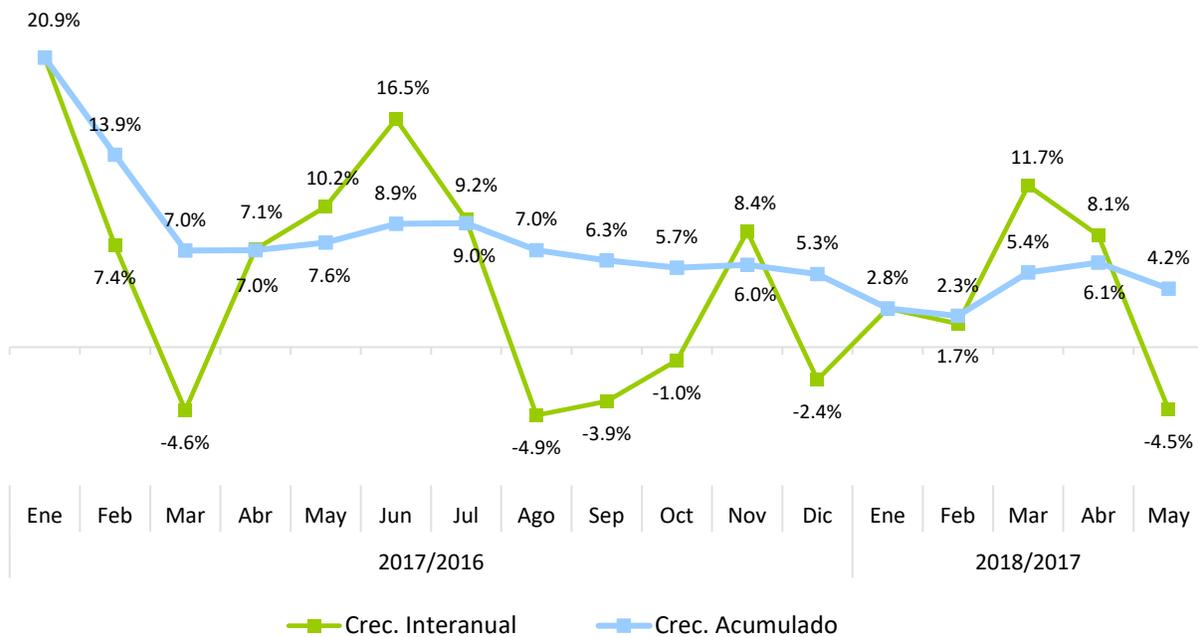
En el periodo enero-mayo de 2018, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$3,640.6 millones, equivalente a RD\$222.7 millones por encima de lo recaudado en enero-mayo de 2017, obteniendo así un crecimiento interanual de 6.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 97.8% (ver Gráfica 5.1.4).

**Gráfica 5.1.4**  
**Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos**  
 Enero-mayo; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

**Gráfica 5.1.5**  
**Evolución crecimiento de las recaudaciones**  
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



## 6 Impuestos Ecológicos

### 6.1 Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub><sup>40</sup>

En mayo 2018, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub> totaliza RD\$60.7 millones, para una diferencia de RD\$2.2 millones más que lo recaudado en mayo de 2017, equivalente a un crecimiento interanual de 3.8%. En el mismo orden, la recaudación efectiva por este concepto alcanzó un nivel de cumplimiento de 95.5%.

**Gráfica 6.1.1**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
Mayo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO<sub>2</sub> alcanzó los RD\$301 millones para el periodo enero-mayo 2018, logrando un crecimiento de 3.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 95.4%, lo que equivale a RD\$14.5 millones por debajo de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

<sup>40</sup> Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO<sub>2</sub> por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

**Gráfica 6.1.2**  
**Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO<sub>2</sub>**  
 Enero-mayo; en millones de RD\$



Para determinar los gramos de CO<sub>2</sub>/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla<sup>41</sup> de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 17.7% respecto a mayo 2017, equivalente a 221 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 3.2%, mientras que los gravados con tasa del 3% presenta un crecimiento de 72.3% (ver Cuadro 6.1.1).

**Cuadro 6.1.1**  
**Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
 Mayo, en unidades de vehículos

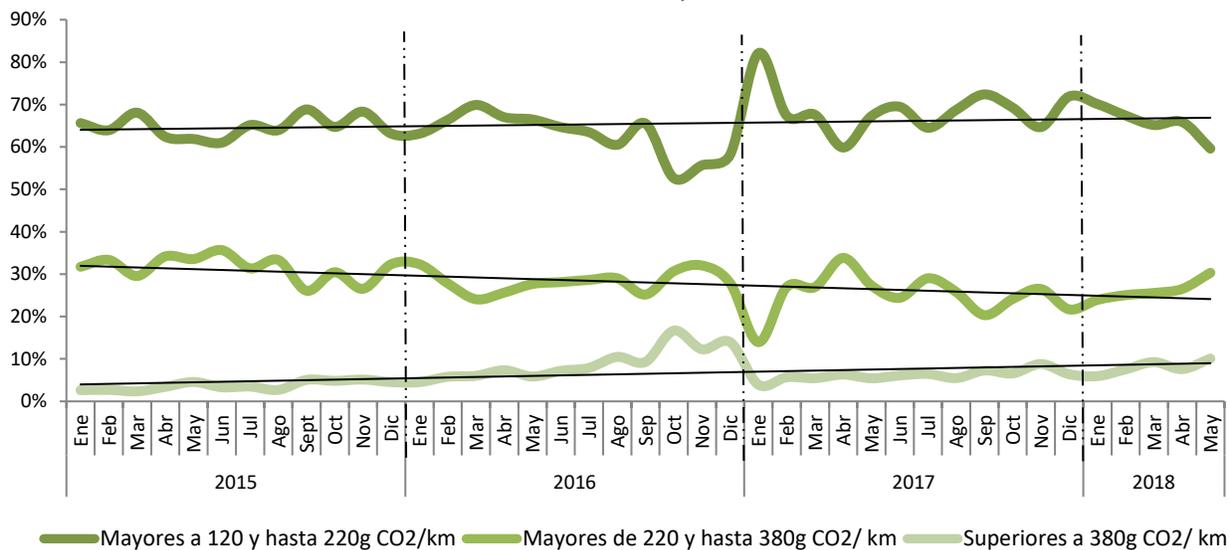
Emisión CO <sub>2</sub>	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2017	2018	Abs.	%
Inferiores a 120g CO <sub>2</sub> / km	24,186	22,958	(1,228)	-5.1%
Mayores a 120 y hasta 220g CO <sub>2</sub> /km	1,249	1,028	(221)	-17.7%
Mayores de 220 y hasta 380g CO <sub>2</sub> / km	507	523	16	3.2%
Superiores a 380g CO <sub>2</sub> / km	101	174	73	72.3%
<b>Total de Vehículos</b>	<b>26,043</b>	<b>24,683</b>	<b>(1,360)</b>	<b>-5.2%</b>

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO<sub>2</sub>, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superior a 220 g/km<sup>2</sup> ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados. Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO<sub>2</sub> hacia un parque vehicular

<sup>41</sup> La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO<sub>2</sub> de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

de menor emisión de CO<sub>2</sub>. Sin embargo, en los últimos meses se aprecia un ligero incremento en la cantidad de vehículos con emisión superior a los 380g/ km<sup>2</sup> (ver Gráfico 6.1.2).

**Gráfico 6.1.2**  
**Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO<sub>2</sub>**  
Enero 2015 – mayo 2018



**Fuente:** Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

**Nota:** Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto

## ANEXOS<sup>42</sup>

---

<sup>42</sup> Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Mayo 2018

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Mayo 2018 vs 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2017	2018*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>19,348.93</b>	<b>16,344.25</b>	<b>(3,004.69)</b>	<b>-15.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,179.52</b>	<b>4,691.95</b>	<b>512.44</b>	<b>12.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	84.22	117.99	33.76	40.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,322.76	3,781.18	458.42	13.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	325.24	368.42	43.18	13.3%
- Retención sobre Premios	18.80	15.56	(3.24)	-17.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	64.58	61.54	(3.04)	-4.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	98.81	107.03	8.22	8.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	265.09	240.23	(24.86)	-9.4%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>12,504.46</b>	<b>8,493.89</b>	<b>(4,010.57)</b>	<b>-32.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,948.00	8,357.70	(2,590.31)	-23.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,429.17	-	(1,429.17)	-100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.74	43.17	10.43	31.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	56.31	63.91	7.59	13.5%
- Impuesto Casinos de Juego	17.94	19.40	1.47	8.2%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.60	1.34	(3.27)	-71.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.20	0.56	(3.63)	-86.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	11.50	7.82	(3.69)	-32.1%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,324.58</b>	<b>2,981.05</b>	<b>656.47</b>	<b>28.2%</b>
- Dividendos	809.44	1,392.04	582.60	72.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	106.73	126.83	20.10	18.8%
- Pagos al Exterior en General	749.09	744.57	(4.52)	-0.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.32	19.56	1.24	6.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	52.67	55.28	2.61	5.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	460.38	494.78	34.41	7.5%
- Otras Retenciones	67.71	64.25	(3.46)	-5.1%
- Otros	60.23	83.73	23.50	39.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>340.38</b>	<b>177.35</b>	<b>(163.03)</b>	<b>-47.9%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,157.46</b>	<b>2,555.13</b>	<b>397.66</b>	<b>18.4%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	477.26	587.29	110.03	23.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	774.17	868.16	94.00	12.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	85.05	102.92	17.88	21.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.12	39.94	2.81	7.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.03	0.14	0.11	389.4%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	96.91	105.23	8.31	8.6%
- Constitución de Cias	41.08	59.15	18.07	44.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	532.90	634.44	101.53	19.1%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	112.94	157.86	44.92	39.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>15,084.13</b>	<b>17,840.61</b>	<b>2,756.48</b>	<b>18.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>7,436.71</b>	<b>8,748.64</b>	<b>1,311.93</b>	<b>17.6%</b>
- ITBIS	7,436.71	8,748.64	1,311.93	17.6%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>6,676.92</b>	<b>7,983.79</b>	<b>1,306.87</b>	<b>19.6%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	444.44	322.82	(121.62)	-27.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,023.25	1,082.58	59.33	5.8%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	302.14	30.61	(271.53)	-89.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,168.64	1,984.45	815.81	69.8%
- Hidrocarburos Especifico	2,775.39	3,467.71	692.32	24.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	549.15	583.91	34.76	6.3%
- Impuesto S/ los Seguros	403.74	504.23	100.49	24.9%
- Otros	10.16	7.48	(2.68)	-26.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>910.11</b>	<b>999.18</b>	<b>89.07</b>	<b>9.8%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	771.27	846.42	75.15	9.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	38.11	44.22	6.11	16.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.72	108.53	7.81	7.8%
- Otros	0.01	0.01	0.00	60.9%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>60.39</b>	<b>109.01</b>	<b>48.62</b>	<b>80.5%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>513.20</b>	<b>568.80</b>	<b>55.60</b>	<b>10.8%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	513.20	568.26	55.06	10.7%
- Otros	0.00	0.54	0.53	17720.4%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>58.45</b>	<b>60.67</b>	<b>2.22</b>	<b>3.8%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	58.45	60.67	2.22	3.8%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>140.18</b>	<b>121.94</b>	<b>(18.24)</b>	<b>-13.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	137.61	119.11	(18.50)	-13.4%
- Derechos Administrativos	2.57	2.83	0.26	10.0%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>222.16</b>	<b>807.84</b>	<b>585.68</b>	<b>263.6%</b>
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	208.57	143.34	(65.23)	-31.3%
- Multas y Sanciones	7.88	22.94	15.06	191.1%
- Ingresos Diversos	5.36	4.81	(0.55)	-10.3%
- Diferencial GLP	-	636.61	636.61	100.0%
- Otros	0.36	0.14	(0.21)	-60.0%
<b>TOTAL</b>	<b>37,524.52</b>	<b>38,299.23</b>	<b>774.71</b>	<b>2.1%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Mayo 2018

## COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Mayo 2018 vs 2017  
(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2017	2018*	Absoluta	Relativa
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>73,072.14</b>	<b>81,817.24</b>	<b>8,745.10</b>	<b>12.0%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>19,518.98</b>	<b>23,294.61</b>	<b>3,775.63</b>	<b>19.3%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	801.24	1,360.45	559.21	69.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	14,655.21	17,689.06	3,033.85	20.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,512.31	1,726.91	214.60	14.2%
- Retención sobre Premios	155.32	145.70	(9.61)	-6.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	296.11	321.57	25.45	8.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	580.90	629.60	48.70	8.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,517.88	1,421.30	(96.57)	-6.4%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>42,871.13</b>	<b>45,651.65</b>	<b>2,780.52</b>	<b>6.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	35,105.30	43,976.79	8,871.49	25.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	264.59	264.59	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	7,104.29	696.32	(6,407.97)	-90.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	182.98	210.10	27.12	14.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	274.78	331.68	56.90	20.7%
- Impuesto Casinos de Juego	100.96	97.48	(3.49)	-3.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	19.74	18.54	(1.19)	-6.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	23.17	18.23	(4.93)	-21.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	59.92	37.93	(21.99)	-36.7%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>9,991.73</b>	<b>12,243.37</b>	<b>2,251.65</b>	<b>22.5%</b>
- Dividendos	2,281.26	3,407.87	1,126.60	49.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	513.55	761.11	247.56	48.2%
- Pagos al Exterior en General	4,065.95	4,316.50	250.55	6.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	95.49	93.10	(2.39)	-2.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	291.19	274.55	(16.64)	-5.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,089.30	2,706.82	617.52	29.6%
- Otras Retenciones	342.47	289.28	(53.19)	-15.5%
- Otros	312.51	394.15	81.64	26.1%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>690.30</b>	<b>627.61</b>	<b>(62.69)</b>	<b>-9.1%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>9,323.89</b>	<b>10,720.92</b>	<b>1,397.03</b>	<b>15.0%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,154.97	2,447.32	292.35	13.6%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,978.43	2,193.74	215.31	10.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,084.31	1,272.08	187.77	17.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	184.38	191.25	6.87	3.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.08	0.71	0.62	752.5%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	438.03	525.68	87.65	20.0%
- Constitución de Cías	264.79	230.52	(34.27)	-12.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,680.30	3,211.83	531.53	19.8%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	538.60	647.80	109.20	20.3%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>81,928.49</b>	<b>90,394.22</b>	<b>8,465.72</b>	<b>10.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>39,621.55</b>	<b>45,504.36</b>	<b>5,882.80</b>	<b>14.8%</b>
- ITBIS	39,621.55	45,504.36	5,882.80	14.8%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>36,640.16</b>	<b>38,786.86</b>	<b>2,146.69</b>	<b>5.9%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	2,679.02	3,011.91	332.89	12.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	5,441.03	6,254.45	813.42	14.9%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,674.70	171.69	(1,503.01)	-89.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	6,743.02	8,441.45	1,698.43	25.2%
- Hidrocarburos Especifico	15,081.54	15,496.91	415.37	2.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	2,797.22	2,915.19	117.97	4.2%
- Impuesto S/ los Seguros	2,181.48	2,476.94	295.46	13.5%
- Otros	42.17	18.33	(23.84)	-56.5%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>5,311.21</b>	<b>5,711.74</b>	<b>400.54</b>	<b>7.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	3,896.91	4,094.94	198.03	5.1%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	888.56	1,094.08	205.52	23.1%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	525.64	522.66	(2.98)	-0.6%
- Otros	0.09	0.07	(0.03)	-29.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>355.57</b>	<b>391.26</b>	<b>35.69</b>	<b>10.0%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>2,846.13</b>	<b>3,050.95</b>	<b>204.82</b>	<b>7.2%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,843.99	3,049.43	205.45	7.2%
- Otros	2.14	1.51	(0.63)	-29.5%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>290.35</b>	<b>301.01</b>	<b>10.66</b>	<b>3.7%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	290.35	301.01	10.66	3.7%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>885.96</b>	<b>903.90</b>	<b>17.94</b>	<b>2.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	873.90	891.13	17.23	2.0%
- Derechos Administrativos	12.06	12.77	0.71	5.9%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>945.05</b>	<b>4,176.58</b>	<b>3,231.53</b>	<b>341.9%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	846.34	971.08	124.75	14.7%
- Multas y Sanciones	77.79	72.86	(4.92)	-6.3%
- Ingresos Diversos	19.88	37.17	17.29	87.0%
- Diferencial GLP	-	3,094.28	3,094.28	100.0%
- Otros	1.04	1.18	0.14	12.9%
<b>TOTAL</b>	<b>169,292.00</b>	<b>191,369.73</b>	<b>22,077.73</b>	<b>13.0%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Mayo 2018

COMPARATIVO REDAUDACIONEFECTIVA VS ESTIMADO

Mayo 2018

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>20,458.13</b>	<b>16,344.25</b>	<b>(4,113.88)</b>	<b>-20.1%</b>	<b>79.9%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>4,667.23</b>	<b>4,691.95</b>	<b>24.73</b>	<b>0.5%</b>	<b>100.5%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	91.53	117.99	26.46	28.9%	128.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,735.84	3,781.18	45.34	1.2%	101.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	353.57	368.42	14.85	4.2%	104.2%
- Retención sobre Premios	20.55	15.56	(4.99)	-24.3%	75.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	70.20	61.54	(8.65)	-12.3%	87.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	107.40	107.03	(0.37)	-0.3%	99.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	288.14	240.23	(47.91)	-16.6%	83.4%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>11,978.10</b>	<b>8,493.89</b>	<b>(3,484.20)</b>	<b>-29.1%</b>	<b>70.9%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	10,242.55	8,357.70	(1,884.86)	-18.4%	81.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,597.10	-	(1,597.10)	-100.0%	0.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	35.63	43.17	7.54	21.2%	121.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	61.19	63.91	2.71	4.4%	104.4%
- Impuesto Casinos de Juego	19.49	19.40	(0.09)	-0.5%	99.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	5.02	1.34	(3.69)	-73.4%	26.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.58	0.56	(4.02)	-87.7%	12.3%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.52	7.82	(4.71)	-37.6%	62.4%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>3,376.75</b>	<b>2,981.05</b>	<b>(395.70)</b>	<b>-11.7%</b>	<b>88.3%</b>
- Dividendos	1,702.64	1,392.04	(310.60)	-18.2%	81.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	144.03	126.83	(17.20)	-11.9%	88.1%
- Pagos al Exterior en General	813.78	744.57	(69.21)	-8.5%	91.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.91	19.56	(0.35)	-1.8%	98.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	57.24	55.28	(1.96)	-3.4%	96.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	500.17	494.78	(5.39)	-1.1%	98.9%
- Otras Retenciones	138.98	64.25	(74.73)	-53.8%	46.2%
- Otros	-	83.73	83.73	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>436.05</b>	<b>177.35</b>	<b>(258.70)</b>	<b>-59.3%</b>	<b>40.7%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>2,361.85</b>	<b>2,555.13</b>	<b>193.27</b>	<b>8.2%</b>	<b>108.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	518.64	587.29	68.65	13.2%	113.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	851.39	868.16	16.78	2.0%	102.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	92.44	102.92	10.49	11.3%	111.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	40.34	39.94	(0.40)	-1.0%	99.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.14	0.14	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	110.94	105.23	(5.71)	-5.1%	94.9%
- Constitución de Cias	44.64	59.15	14.51	32.5%	132.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	579.10	634.44	55.33	9.6%	109.6%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	124.37	157.86	33.49	26.9%	126.9%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>17,767.35</b>	<b>17,840.61</b>	<b>73.26</b>	<b>0.4%</b>	<b>100.4%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>8,537.19</b>	<b>8,748.64</b>	<b>211.45</b>	<b>2.5%</b>	<b>102.5%</b>
- ITBIS	8,537.19	8,748.64	211.45	2.5%	102.5%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,170.57</b>	<b>7,983.79</b>	<b>(186.79)</b>	<b>-2.3%</b>	<b>97.7%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	520.64	322.82	(197.82)	-38.0%	62.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,215.55	1,082.58	(132.97)	-10.9%	89.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	31.85	30.61	(1.25)	-3.9%	96.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,819.10	1,984.45	165.35	9.1%	109.1%
- Hidrocarburos Especifico	3,535.10	3,467.71	(67.39)	-1.9%	98.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	596.77	583.91	(12.86)	-2.2%	97.8%
- Impuesto S/ los Seguros	438.75	504.23	65.48	14.9%	114.9%
- Otros	12.81	7.48	(5.33)	-41.6%	58.4%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>984.55</b>	<b>999.18</b>	<b>14.63</b>	<b>1.5%</b>	<b>101.5%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	838.14	846.42	8.28	1.0%	101.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	36.95	44.22	7.26	19.7%	119.7%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	109.45	108.53	(0.93)	-0.8%	99.2%
- Otros	-	0.01	0.01	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>75.04</b>	<b>109.01</b>	<b>33.97</b>	<b>45.3%</b>	<b>145.3%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>553.75</b>	<b>568.80</b>	<b>15.04</b>	<b>2.7%</b>	<b>102.7%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	553.75	568.26	14.51	2.6%	102.6%
- Otros	0.00	0.54	0.53	16298.6%	16398.6%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>63.52</b>	<b>60.67</b>	<b>(2.84)</b>	<b>-4.5%</b>	<b>95.5%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	63.52	60.67	(2.84)	-4.5%	95.5%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>195.96</b>	<b>121.94</b>	<b>(74.03)</b>	<b>-37.8%</b>	<b>62.2%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.29	-	(0.29)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	191.79	119.11	(72.68)	-37.9%	62.1%
- Derechos Administrativos	3.89	2.83	(1.06)	-27.3%	72.7%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>870.69</b>	<b>807.84</b>	<b>(62.85)</b>	<b>-7.2%</b>	<b>92.8%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	186.96	143.34	(43.62)	-23.3%	76.7%
- Multas y Sanciones	8.56	22.94	14.38	167.9%	267.9%
- Ingresos Diversos	5.85	4.81	(1.04)	-17.7%	82.3%
- Diferencial GLP	669.30	636.61	(32.69)	-4.9%	95.1%
- Otros	0.02	0.14	0.13	770.9%	870.9%
<b>TOTAL</b>	<b>42,271.26</b>	<b>38,299.23</b>	<b>(3,972.02)</b>	<b>-9.4%</b>	<b>90.6%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

# Informe Mensual de Recaudación, DGII Mayo 2018

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Mayo 2018

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>81,438.63</b>	<b>81,817.24</b>	<b>378.61</b>	<b>0.5%</b>	<b>100.5%</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>21,695.13</b>	<b>23,294.61</b>	<b>1,599.48</b>	<b>7.4%</b>	<b>107.4%</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	932.06	1,360.45	428.39	46.0%	146.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	16,348.00	17,689.06	1,341.06	8.2%	108.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	1,640.23	1,726.91	86.68	5.3%	105.3%
- Retención sobre Premios	169.59	145.70	(23.89)	-14.1%	85.9%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	323.57	321.57	(2.01)	-0.6%	99.4%
- Retención Retribuciones Complementarias	631.54	629.60	(1.94)	-0.3%	99.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,650.13	1,421.30	(228.82)	-13.9%	86.1%
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>46,537.20</b>	<b>45,651.65</b>	<b>(885.55)</b>	<b>-1.9%</b>	<b>98.1%</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	44,220.32	43,976.79	(243.53)	-0.6%	99.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	264.59	264.59	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,597.10	696.32	(900.78)	-56.4%	43.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	198.90	210.10	11.20	5.6%	105.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	298.60	331.68	33.07	11.1%	111.1%
- Impuesto Casinos de Juego	109.72	97.48	(12.24)	-11.2%	88.8%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	21.72	18.54	(3.18)	-14.6%	85.4%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	25.45	18.23	(7.22)	-28.4%	71.6%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	65.39	37.93	(27.47)	-42.0%	58.0%
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>12,322.16</b>	<b>12,243.37</b>	<b>(78.79)</b>	<b>-0.6%</b>	<b>99.4%</b>
- Dividendos	3,302.33	3,407.87	105.54	3.2%	103.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	699.32	761.11	61.79	8.8%	108.8%
- Pagos al Exterior en General	4,503.29	4,316.50	(186.79)	-4.1%	95.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	103.77	93.10	(10.67)	-10.3%	89.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	301.43	274.55	(26.89)	-8.9%	91.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,700.33	2,706.82	6.49	0.2%	100.2%
- Otras Retenciones	711.69	289.28	(422.40)	-59.4%	40.6%
- Otros	-	394.15	394.15	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>884.15</b>	<b>627.61</b>	<b>(256.54)</b>	<b>-29.0%</b>	<b>71.0%</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>10,186.61</b>	<b>10,720.92</b>	<b>534.31</b>	<b>5.2%</b>	<b>105.2%</b>
- Operaciones Inmobiliarias	2,356.51	2,447.32	90.81	3.9%	103.9%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,150.52	2,193.74	43.21	2.0%	102.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,178.33	1,272.08	93.75	8.0%	108.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	200.28	191.25	(9.03)	-4.5%	95.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.71	0.71	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	505.05	525.68	20.63	4.1%	104.1%
- Constitución de Cias	287.76	230.52	(57.24)	-19.9%	80.1%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	2,912.68	3,211.83	299.15	10.3%	110.3%
- Actos Traslativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	595.48	647.80	52.32	8.8%	108.8%
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>90,118.59</b>	<b>90,394.22</b>	<b>275.63</b>	<b>0.3%</b>	<b>100.3%</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>44,885.29</b>	<b>45,504.36</b>	<b>619.07</b>	<b>1.4%</b>	<b>101.4%</b>
- ITBIS	44,885.29	45,504.36	619.07	1.4%	101.4%
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>39,116.09</b>	<b>38,786.86</b>	<b>(329.23)</b>	<b>-0.8%</b>	<b>99.2%</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,376.45	3,011.91	(364.54)	-10.8%	89.2%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,416.35	6,254.45	(161.90)	-2.5%	97.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	175.81	171.69	(4.12)	-2.3%	97.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	8,051.00	8,441.45	390.45	4.8%	104.8%
- Hidrocarburos Especifico	15,644.40	15,496.91	(147.49)	-0.9%	99.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,039.72	2,915.19	(124.54)	-4.1%	95.9%
- Impuesto S/ los Seguros	2,370.61	2,476.94	106.32	4.5%	104.5%
- Otros	41.75	18.33	(23.42)	-56.1%	43.9%
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>5,718.96</b>	<b>5,711.74</b>	<b>(7.21)</b>	<b>-0.1%</b>	<b>99.9%</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,234.65	4,094.94	(139.71)	-3.3%	96.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	943.08	1,094.08	151.00	16.0%	116.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	541.23	522.66	(18.57)	-3.4%	96.6%
- Otros	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>398.26</b>	<b>391.26</b>	<b>(7.00)</b>	<b>-1.8%</b>	<b>98.2%</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER</b>	<b>3,010.14</b>	<b>3,050.95</b>	<b>40.81</b>	<b>1.4%</b>	<b>101.4%</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,007.81	3,049.43	41.63	1.4%	101.4%
- Otros	2.33	1.51	(0.82)	-35.1%	64.9%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	0.00	100.0%	100.0%
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>315.51</b>	<b>301.01</b>	<b>(14.50)</b>	<b>-4.6%</b>	<b>95.4%</b>
- Impuesto Emisiones CO2	315.51	301.01	(14.50)	-4.6%	95.4%
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1,038.39</b>	<b>903.90</b>	<b>(134.49)</b>	<b>-13.0%</b>	<b>87.0%</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	0.53	-	(0.53)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,020.30	891.13	(129.18)	-12.7%	87.3%
- Derechos Administrativos	17.56	12.77	(4.79)	-27.3%	72.7%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	0.00	100.0%	100.0%
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>3,753.91</b>	<b>4,176.58</b>	<b>422.68</b>	<b>11.3%</b>	<b>111.3%</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	820.40	971.08	150.68	18.4%	118.4%
- Multas y Sanciones	84.62	72.86	(11.76)	-13.9%	86.1%
- Ingresos Diversos	21.73	37.17	15.45	71.1%	171.1%
- Diferencial GLP	2,827.00	3,094.28	267.28	9.5%	109.5%
- Otros	0.16	1.18	1.02	650.0%	750.0%
<b>TOTAL</b>	<b>189,861.86</b>	<b>191,369.73</b>	<b>1,507.87</b>	<b>0.8%</b>	<b>100.8%</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Total
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>23,828.7</b>	<b>10,960.2</b>	<b>11,303.9</b>	<b>19,385.0</b>	<b>16,344.2</b>	<b>81,822.1</b>
<b>Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	<b>5,330.1</b>	<b>4,293.0</b>	<b>4,423.6</b>	<b>4,555.9</b>	<b>4,692.0</b>	<b>23,294.5</b>
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	66.8	154.8	594.6	426.3	118.0	1,360.5
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,159.1	3,311.3	3,057.1	3,380.2	3,781.2	17,689.0
- Retención Prestación Serv. Grales.	440.8	278.9	303.1	335.7	368.4	1,726.9
- Retención sobre Premios	52.5	22.2	32.5	23.1	15.6	145.7
- Retención Alquileres y Arrendamientos	85.6	69.6	50.3	54.5	61.5	321.6
- Retención Retribuciones Complementarias	189.1	122.5	111.6	99.4	107.0	629.6
- Retención Intereses Personas Físicas	336.3	333.7	274.4	236.6	240.2	1,421.3
<b>Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones</b>	<b>15,497.6</b>	<b>4,884.7</b>	<b>5,045.3</b>	<b>11,730.2</b>	<b>8,493.9</b>	<b>45,651.7</b>
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	15,352.3	4,738.5	4,909.9	10,618.4	8,357.7	43,976.8
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	264.6	-	264.6
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	696.3	-	696.3
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	47.1	41.0	39.7	39.1	43.2	210.1
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	68.8	67.1	61.7	70.3	63.9	331.7
- Impuesto Casinos de Juego	18.3	19.8	20.0	20.0	19.4	97.5
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.5	8.1	5.2	2.4	1.3	18.5
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	1.3	2.3	1.5	12.5	0.6	18.2
- Retención Intereses Personas Jurídicas	8.3	7.9	7.4	6.5	7.8	37.9
<b>Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona</b>	<b>2,899.9</b>	<b>1,689.4</b>	<b>1,727.3</b>	<b>2,950.7</b>	<b>2,981.0</b>	<b>12,248.3</b>
- Dividendos	660.1	360.9	114.6	880.3	1,392.0	3,407.9
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	213.8	110.2	75.4	234.8	126.8	761.1
- Pagos al Exterior en General	1,044.2	708.4	822.7	996.7	744.6	4,316.5
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.8	19.8	18.0	17.0	19.6	93.1
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.2	55.3	53.5	56.2	55.3	274.5
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	749.2	324.3	525.1	618.4	494.8	2,711.7
- Otras Retenciones	89.3	30.1	38.4	67.2	64.3	289.3
- Otros	70.3	80.5	79.7	80.1	83.7	394.3
<b>Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos</b>	<b>101.1</b>	<b>93.2</b>	<b>107.8</b>	<b>148.2</b>	<b>177.4</b>	<b>627.6</b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,488.5</b>	<b>1,560.3</b>	<b>2,369.7</b>	<b>2,747.2</b>	<b>2,555.1</b>	<b>10,720.9</b>
- Operaciones Inmobiliarias	401.2	445.9	513.5	495.5	587.3	2,447.3
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	171.3	81.9	96.9	97.5	868.2	2,193.7
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	57.4	174.3	821.5	115.9	102.9	1,272.1
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	34.1	33.5	46.9	36.9	39.9	191.2
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.7
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	113.4	97.3	107.2	102.4	105.2	525.7
- Constitución de Cias	26.1	32.0	40.1	73.2	59.2	230.5
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	591.3	589.0	601.2	795.9	634.4	3,211.8
- Accesorios sobre la Propiedad	93.6	106.3	142.2	147.8	157.9	647.8
<b>IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS</b>	<b>20,627.7</b>	<b>16,249.3</b>	<b>17,506.9</b>	<b>18,169.7</b>	<b>17,840.6</b>	<b>90,394.2</b>
<b>Impuestos Sobre los Bienes y Servicios</b>	<b>10,810.3</b>	<b>8,324.9</b>	<b>8,178.3</b>	<b>9,442.2</b>	<b>8,748.6</b>	<b>45,504.4</b>
- ITBIS	10,810.3	8,324.9	8,178.3	9,442.2	8,748.6	45,504.4
<b>Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios</b>	<b>8,029.7</b>	<b>6,734.3</b>	<b>8,261.6</b>	<b>7,777.5</b>	<b>7,983.8</b>	<b>38,786.9</b>
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,056.7	456.6	280.0	895.8	322.8	3,011.9
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,680.0	1,176.4	999.5	1,316.0	1,082.6	6,254.4
- Impuesto Selectivo al Tabaco	61.7	21.5	42.4	15.5	30.6	171.7
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,385.6	1,457.1	2,042.0	1,572.3	1,984.4	8,441.4
- Hidrocarburos Específico	2,735.3	2,584.1	3,895.1	2,814.7	3,467.7	15,496.9
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	597.3	564.4	564.0	605.5	583.9	2,915.2
- Impuesto S/ los Seguros	510.6	472.5	436.0	553.5	504.2	2,476.9
- Otros	2.6	1.6	2.4	4.3	7.5	18.3
<b>Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias</b>	<b>1,724.0</b>	<b>1,128.4</b>	<b>995.0</b>	<b>865.1</b>	<b>999.2</b>	<b>5,711.7</b>
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	921.6	765.5	836.3	725.2	846.4	4,094.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	699.3	258.1	52.1	40.4	44.2	1,094.1
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	103.1	104.8	106.7	99.5	108.5	522.7
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
<b>Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios</b>	<b>63.7</b>	<b>61.7</b>	<b>72.0</b>	<b>84.9</b>	<b>109.0</b>	<b>391.3</b>
<b>IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>616.0</b>	<b>586.4</b>	<b>601.1</b>	<b>678.7</b>	<b>568.8</b>	<b>3,050.9</b>
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	615.6	586.0	601.0	678.6	568.3	3,049.4
- Otros	0.4	0.4	0.1	0.1	0.5	1.5
<b>IMPUESTOS ECOLÓGICOS</b>	<b>68.8</b>	<b>55.2</b>	<b>61.7</b>	<b>54.6</b>	<b>60.7</b>	<b>301.0</b>
- Impuesto Emisiones CO2	68.8	55.2	61.7	54.6	60.7	301.0
<b>INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>186.7</b>	<b>171.5</b>	<b>251.9</b>	<b>171.9</b>	<b>121.9</b>	<b>903.9</b>
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.2	169.1	249.5	169.3	119.1	891.1
- Derechos Administrativos	2.5	2.4	2.5	2.6	2.8	12.8
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-	-	-
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>410.5</b>	<b>973.9</b>	<b>1,007.1</b>	<b>977.2</b>	<b>807.8</b>	<b>4,176.6</b>
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	226.2	206.4	199.5	195.7	143.3	971.1
- Multas y Sanciones	12.2	9.6	12.1	16.0	22.9	72.9
- Ingresos Diversos	19.2	2.7	5.7	4.8	4.8	37.2
- Contribución GLP	152.7	755.1	789.2	760.6	636.6	3,094.3
- Otros	0.2	0.1	0.5	0.2	0.1	1.2
<b>TOTAL</b>	<b>47,226.9</b>	<b>30,556.7</b>	<b>33,102.4</b>	<b>42,184.4</b>	<b>38,299.2</b>	<b>191,369.7</b>

\*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.